



INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

AVISO DE ENTRADA DEL TRABAJADOR

NUMERO PATRONAL

01-00-63-00081

1) Aseguradora Grancolombiana de Vida Cundinamarca Bogotá
Denominación o Razón Social de la Empresa S.A. Departamento Municipio

2) DIRECCION DE LA EMPRESA: Calle 31 No. 6-41.

3) NOMBRE DEL TRABAJADOR: AREVALO ALVARADO PAULINA
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

4) SEXO: Masculino ☐ Femenino ☒ 5) ESTADO CIVIL: Soltero ☒ Casado ☐ Viudo ☐ U. Libre ☐

6) IDENTIFICACION: C.C. 51.812.372 BOGOTA CUNDINAMARCA
Clase Número Expedida en: Municipio y Departamento

7) FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 21 02 66 BOGOTA CUNDINAMARCA
Día Mes Año Municipio Departamento

8) TIENE YA SU NUMERO DE AFILIACION ☐ SI ☐ NO EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL NUMERO COMPLETO

NUMERO DE AFILIACION

351812372

9) NOMBRE DEL CONYUGE: AREVALO ALVARADO PAULINA
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

10) NOMBRE DE LA COMPAÑERA: AREVALO ALVARADO PAULINA
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

11) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: 14 08 85 12) CARGO: Aprendiz Sena
Día Mes Año

SALARIOS (Instrucciones al respaldo)	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
A) REMUNERACION			6.780.00
B) PRIMA DE VIDA CARA			
C) BONIFICACIONES PERIODICAS			
D) OTROS SALARIOS EN DINERO			1.661.00
TOTAL			8.441.00

EL PATRONO SUMINISTRA	
ALIMENTAC.	VIVIENDA

CODIFICACION I. C. S. S.	
CATE- GORIA	TOTAL SEMANAS

15) SI TRABAJA SIMULTANEAMENTE EN OTRAS EMPRESAS INDIQUESE SUS NOMBRES:

16) PATRONO ANTERIOR: Nombre del ultimo Patrono con quien trabajó 17) HASTA: Indique fecha de retiro

18) Paulina Arevalo Alvarado
Firma del Trabajador

C.C. O T.I. 51.812.372 de Bogotá

19) Calle 60 No. 67-64
Dirección del Trabajador

20) Firma del Patrono o Representante Legal

21) FECHA Bogotá, Agosto 30 de 1985

RESERVADO PARA CONTROL I. S.S.

CLASE DE TRABAJO	RESPONSABLE	FECHA
REVISION DE DOCUMENTOS		
CODIFICACION		
REVISION Y CODIFICACION		
PERFORACION		
VERIFICACION		
LIQUIDACION		

FORM.00-6

Grancolombiana S.A.

EL SUSCRITO GERENTE DE RELACIONES HUMANAS
DE ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA S.A.
ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA DE VIDA S.A.
CAPITALIZADORA GRANCOLOMBIANA S.A.

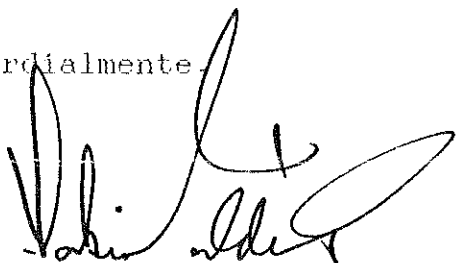
C E R T I F I C A

Que la señora PAULINA AREVALO ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51'812.372 de Bogotá, estuvo vinculada con las Compañías desde el 14 de Agosto de 1985 hasta el 30 de Julio de 1995.

Informamos que dentro de su vinculación a las Compañías, le fueron consignados los aportes correspondientes a pensiones en el I.S.S.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los dieciocho días del mes de Marzo de 1997.

Cordialmente.



FABIO ERNESTO VALDES BECERRA
Gerente Relaciones Humanas

CO.

ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA S.A.
Calle 93 No. 11 - 26 Piso 4
Tel: 6 35 68 20
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

200.146

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE
ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA S.A. - EN LIQUIDACION
ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA DE VIDA S.A. EN LIQUIDACION
Y CAPITALIZADORA GRANCOLOMBIANA S.A. - EN LIQUIDACION**

C E R T I F I C A

Que la señora **PAULINA AREVALO ALVARADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.812.372 expedida en Bogotá ingresó a las Compañías el 14 de Agosto de 1985 y se desvinculó el 30 de Julio de 1995.

Informamos que la señora Arevalo Alvarado laboro ininterrumpidamente, durante su vinculación aportó al I.S.S. en Pensiones desde el 14 de Agosto de 1985 hasta su retiro.

- ♦ Ingreso base de cotización \$ 230.000
- ♦ Números patronales: 1006300054
- ♦ Nit de la empresa: 8600068200
- ♦ Número de afiliación 951812372

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., con destino al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES**, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil (2000).

Cordialmente,


ARIS ORLANDO RODRIGUEZ MEDINA
Secretario General
C.C. 19'230.188 de Bogotá

No. De Radicado, BZ. 2021_900702- 2021_6856437

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021

Señor (a):
PAULINA AREVALO ALVARADO
TV 73 11B 69
BOGOTA, D.C.

Demanda: Proceso Ordinario 11001-3105-031-2019-00015-00
Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de Ciudadanía 51812372

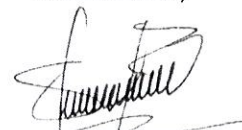
Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Con el fin de dar cumplimiento al fallo proferido dentro del Proceso Ordinario señalado bajo la referencia, al respecto nos permitimos informar que, La Dirección de Afiliaciones procede a ejecutar en la Base de Datos de Colpensiones la anulación de la trazabilidad de salida de régimen para activar por sentencia su afiliación, razón por la cual usted actualmente, se encuentra afiliado (a) al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Por lo anterior, le damos la Bienvenida a Colpensiones.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA
Dirección de Afiliación
PROYECTO: bamunozl



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-031-2019-00015-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: PAULINA AREVALO ALVARADO
DEMANDADO: COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA APELADA
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA
SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DRA. MARLENY RUEDA OLARTE
ACLARACION DE VOTO DR. MANUEL EDUARDO SERRANO

MAGISTRADO PONENTE: DRA. MARLENY RUEDA OLARTE

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 05 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C
SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO No. 31 2019 00015 -01
ASUNTO: APELACIÓN DE SENTENCIA
DEMANDANTE: PAULINA AREVALO ALVARADO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

MAGISTRADA PONENTE
MARLENY RUEDA OLARTE

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), día señalado por auto anterior para llevar a cabo audiencia, la Magistrada Ponente la declaró abierta en asocio de los demás integrantes de la Sala de Decisión.

El Tribunal de conformidad con lo acordado, consignado en el acta de la fecha procede a dictar la siguiente,

SENTENCIA

Revisa la Corporación el fallo proferido por el Juzgado Treinta y uno Laboral del Circuito de esta Ciudad, de fecha 12 de junio de 2019, por la apelación, presentada por el apoderado de la parte actora.

ALEGACIONES

Durante el término concedido a las partes en providencia anterior para presentar alegaciones, se recibieron por vía correo electrónico, las de la parte actora y demandada PORVENIR S.A.

ANTECEDENTES



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

La señora PAULINA AREVALO ALVARADO por intermedio de apoderado judicial interpone demanda ordinaria laboral con el fin de que se declare la nulidad de la afiliación realizada a la AFP HORIZONTE hoy PORVENIR S.A. y válida la realizada ante COLPENSIONES y en consecuencia de ordene recibirla en nuevamente. Así mismo solicita la devolución de todos y cada uno de los valores consignados en su cuenta de ahorro individual por concepto de cotizaciones, bonos pensionales y cualquier suma adicional de la aseguradora junto con los rendimientos causados y se condene a las demandadas en uso de las facultades extra y ultra petita (fls.20)

HECHOS

Fundamentó sus pretensiones señalando en síntesis:

- Nació el 21 de febrero de 1966
- Que realizó cotizaciones al ISS desde el 1 de mayo de 1986 al 31 de agosto de 1995.
- Que el 26 de septiembre de 1995 efectuó traslado a COLFONSOS, en donde actualmente se encuentra afiliada.
- Que el fondo privado no la asesoró ni le dio información al momento del traslado inicial del sistema pensional en que se encontraba, cuales eran los requisitos para pensionarse en ese sistema de acuerdo a su historia laboral.
- Que no se le suministró un cálculo actuarial; que no le informó que el valor de su pensión dependía de la modalidad de retiro programado.
- Que no le indicaron que el reconocimiento de su pensión a los 57 años de edad, dependía del monto de los aportes que tuviera en su cuenta de ahorro individual.
- Que no le indicaron que para acceder a una pensión superior, debía continuar cotizando durante un tiempo mayor.
- Que el fondo privado faltó de manera total del deber profesional de información y no estudió o analizó las circunstancias particulares de la actora, por lo que la misma fue asaltada en su buena fe.



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

- Que elevó solicitud de nulidad ante el fono privado y Colpensiones, pero fueron despachadas desfavorablemente. (fl.- 7-12)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Al contestar la demanda, PORVENIR S.A., se opuso a la prosperidad de las pretensiones, respecto de los hechos, aceptó los contenidos en los numerales 1, 4 y 24 para los demás, señaló que no lo son o que no le constan. Propuso las excepciones que denominó prescripción, falta e causa para pedir, buena fe, prescripción de las acciones laborales de tracto sucesivo, enriquecimiento sin causa y la genérica. (fl. 79 - 90).

Por su parte, COLPENSIONES, se opuso a la prosperidad de las pretensiones invocadas en su contra, respecto de los hechos señaló que son ciertos los enlistados en los numerales 1 a 6, 20 a 25 y 27, para los demás señaló que no lo son o que no le constan. Propuso las excepciones de prescripción, presunción de legalidad de los actos administrativos, cobro de lo no debido y buena fe. (fl. 99 - 105).

Finalmente COLFONDOS S.A., se opuso a la prosperidad de las pretensiones invocadas en su contra, respecto de los hechos señaló que son ciertos los enlistados en los numerales 5, 6, 12 y 13, para los demás señaló que no lo son o que no le constan. Propuso las excepciones de validez de la afiliación a COLFONDOS, inexistencia de la obligación, buena fe, prescripción, la innominada o la genérica. (fl. 138 - 156).

DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de conocimiento, ABSOLVIÓ a las demandadas de la totalidad de las pretensiones incoadas en su contra y condenó en costas a la parte actora. (fl.95).

Fundamentó su decisión la Juez de primer grado señalando que se encontraba probado el hecho del traslado de la demandante del RPM al RAIS,



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

traslado que aparecía consagrado en la Ley 100 de 1993, como un acto jurídico por lo que como tal debía reunir los requisitos de capacidad causa y objeto lícito, que respecto a estos dos últimos, al aparecer consagrado el traslado en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, se estaría frente a un objeto y causa lícita; Señaló que el artículo 174 del C.C., consagra 2 clases de nulidad, absoluta y relativa, la primera reducida a las causales contenidas en el artículo 1741 del C.C., (objeto ilícito, causa ilícita, la omisión de alguno de los requisitos o formalidades que las leyes prescriban para el valor de ciertos actos o contratos en consideración de la naturaleza de los mismos y la incapacidad absoluta), y la segunda, en el inciso final de la misma norma vicios que se predicán como derivados de una nulidad relativa o incapacidades particular, como por ejemplo, las que impone la Ley a ciertas persona para ejecutar algunos actos, los emanados del consentimiento, valga decir, el error, la fuerza o el dolo y la lesión enorme en ciertos casos. Que en cuanto a la capacidad, para la fecha del traslado, era completamente capaz y si bien era extranjera, al ser mayor de edad era capaz ante el ordenamiento nacional, a menos que mediara declaración de interdicción.

Que la demandante había señalado que le habían informado que en el RAIS, se podría pensionar en cualquier momento, que en el presente caso no se demuestra por parte de la actora la existencia de algún vicio del consentimiento, como el error, la fuerza o el dolo.

Que en el formulario de afiliación se expresaba que había aceptado las consecuencias del traslado, pues este contenía la cláusula según la cual, se hacía constar que realizaba la escogencia del RAIS de forma libre, habiendo sido informada adecuadamente sobre dicho traslado, que las sentencias proferidas por la Corte Suprema de Justicia sobre los mismos asuntos, no eran similares al caso de la actora, pues estos, tenían expectativas legítimas de pensionarse cuando se trasladaron, lo que no ocurría para el caso de la demandante, quien no es beneficiaria del régimen de transición.



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

Así las cosas ABSOLVIÓ a las demandadas de las pretensiones señalando que la actora no demostró que se le hubiese dado información contraria a la realidad.

DEL RECURSO DE LA PARTE ACTORA

Inconforme con la decisión, el apoderado de la parte actora interponer recurso de apelación, señalando:

"No compartiendo ninguno de sus conceptos plasmados como consideraciones por considerarlos un error, me permito interponer recurso de apelación de conformidad con el artículo 66 del código procedimiento laboral aquí lo que se trata es de una nulidad porque no se cumplieron los parámetros que debe haber cumplido los fondos de pensión y no lo hizo un Lego cómo es la demandante, aquí se está diciendo que no hizo la demandante si ella hace referencia y que fue todos los días desconociendo al asesor jurídico que debió haberse traído a este proceso, allegar su hoja de vida haberse conocido sus capacidades para dar una asesoría adecuada y brilla por su ausencia cualquier prueba que demuestre que hubo por parte de las demandadas información suficiente clara y precisa para que tomará la decisión de su cambio de sistema pensional y no lo hay y solamente se dedica el despacho en la sentencia en sus consideraciones a decir que pudo haber hecho y que no hizo y se le olvidó lo fundamental que era establecer en qué consistió la asesoría que le dio el fondo pensional a la demandante, brilla por su ausencia cualquier información que se le haya suministrado porque no lo intentó si quiera probar las declaraciones son muy precisas de la demandante, que iba todos los días a la entidad y de tanto ir eso, no quiere decir que le haya dado alguna información simplemente le firmó el formulario que ya estaba cansada de verla todos los días en la oficina molestándola de qué firmara que firmará hasta que decidió firmar en los alegatos que yo presente hago la colación de que se pasó de un fondo a otro sin cumplir el artículo lo 13, guardó silencio el despacho porque para el despacho de eso no tenía ninguna trascendencia que se pasará antes de los tres años como lo señala el artículo 3 de la ley 100 pero eso no tuvo ninguna trascendencia, que los fondos de pensiones hayan guardado silencio con relación a su obligación de dar la información clara precisa y concisa con relación a esta situación si firmo uno o dos formularios



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

de traslado de un sistema y después de un fondo es mucha la jurisprudencia ha sido muy clara al respecto el solo hecho de firmar un formulario no quiere decir o no se ha probado que efectivamente se le dio la información que correspondía aquí lo que tenía el despacho era analizar si se dio la información o no pero sí empezó fue analizar qué fue lo que hizo esta señora demandante en el momento en que firmó y nunca se mostró ni se ha demostrado que se le dio la información y porque no se ha demostrado por qué no ha leído ninguna información ahora tomaré en cuenta lo que ella manifestó que iba todos los días a una persona haya la entidad a mirar a ver si le firman el formulario no eso no es porque se le señala posteriormente que firmó otro formulario que no revisó que fue negligente, pues claro todos los trabajadores de Colombia donde tienen clientes que mirar sus estados de afiliación y de cotización porque no les interesa inocua cuando se van a pensionar eso es culturales o no estamos viendo en Suiza o en otro país estamos viendo en Colombia que simplemente lo que se está buscando es conseguir trabajo y se firman los formularios que le indiquen que deben llenar para darle el trabajo sino los firma pues no le dan el trabajo, entonces la falta información es un error del despacho no haber analizado la falta de información por parte de la empresa por que hizo lo que hizo la demandante para efectos de negarle su derecho a una pensión digna porque no se justifica que los fondos de pensiones se enriquezcan con la plata de los trabajadores manteniéndola durante 26 años que son el tiempo que se requiere para pensionarse y después cuando ya están pensionado seguir cobrando unos gastos de administración por este concepto y a las personas tener que llegar a recibir un salario mínimo tengo la certeza absoluta su señoría que ninguno en este recinto se quiere pensionar con un fondo privado. Entonces por el principio de favorabilidad debe analizarse cuál era el valor de la pensión que le estaba ofreciendo en el fondo privado y Cuál era el que tiene derecho en el tema de prima media con prestación definida Y sí es cierto no tenía que usado el derecho en el momento de la afiliación simplemente están un sistema que le garantizaba que se pensiona va a una determinada y con un mínimo de semanas lo que no ocurre con el sistema financiero que depende los vaivenes de la economía y de los aportes económicos que solicitó a los honorables magistrados que al momento de proferir el fallo se tengan en cuenta los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia en relación con la claridad meridiana que han hecho con relación a la firma de los formularios el solo hecho de firmar formularios no acredita que se le ha dado la información al demandante y la obligación y el deber de



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

demostrar la carga de la prueba era demostrar por parte de los fondos que ellos dieron la información pero nunca lo probaron nunca se interesaron en aportar ninguna prueba el demandante en el interrogatorio no demuestro absolutamente ninguna información que le han suministrado se presume por parte del despacho que si le dieron información pero es que la presunción no demuestra con certeza que se le ha dado la información a la demandante por eso es el objeto de este proceso de que se anule porque no se cumplieron los requisitos por parte de los fondos privados de darle la información que ella requería para tomar una determinación Y eso de que ella es especializada en economía claro que si ella tuvo que trabajar y estudiar y después de 15 años de haberse afiliado al sistema de ahorro es que pudo terminar sus estudios de economía por lo tanto traer a colación de que ella era economista o es economista en este momento pero no lo era en el momento eso no tiene ninguna una trascendencia entonces solicitó a los honorables magistrados que al momento de proferir el fallo tengan en cuenta toda la jurisprudencia al respecto y que se tenga en cuenta que no se mostró ninguna comunicación ninguna claridad que le hayan hecho o asesoría que le hayan hecho a la demandante para que tomará la decisión de efectuar el traslado y como consecuencia de ello hay lugar al que se decrete la nulidad y se ordene el traslado al sistema de prima media Gracias."

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, procede la Sala al estudio de la nulidad o ineficacia del traslado deprecada por la parte actora.

Frente al primer este aspecto, se tiene que lo pretendido por la señora PAULINA AREVALO ALVARADO, se circunscribe a la declaratoria de nulidad de la afiliación que efectuara al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, mediante formulario suscrito ante la AFP HORIZONTE hoy PORVENIR S.A, en el 26 de septiembre de 1995 y posteriormente el cambio de fondo que realizara a COLFONDOS en el mes de octubre de 1999; para que en su lugar COLPENSIONES acepte la afiliación al régimen administrado por esta.



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

Para resolver lo anterior pertinente resulta traer a colación lo establecido respecto al tema por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en sentencia con radicado No. 33083 de 2011, criterio reiterado en sentencia radicado 46292 del 18 de octubre de 2017 y recientemente en sentencia 54818 del 14 de noviembre de 2018; M.P. Gerardo Botero Zuluaga; en donde indicó que la responsabilidad de las administradoras de pensiones era de carácter profesional, que la misma debía comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional y que las administradoras de pensiones tenían el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible a la medida de la asimetría que se había de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego en materias de alta complejidad.

Así las cosas, para que en realidad se considere que el traslado de régimen pensional estuvo precedido de voluntad y deseo de cambio por parte del afiliado del régimen de prima media con prestación definida, se requiere entonces que la Administradora del Régimen de Ahorro Individual le suministre una información completa sobre las condiciones específicas de su situación pensional, lo que implica no solamente lo favorable, sino todo aquello que puede perder o serle lesivo de aceptar un traslado; dicha información como de igual forma lo señaló la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en reciente pronunciamiento radicado No. 68852 del 3 de abril de 2019, M.P. Clara Cecilia Dueñas, que tal deber, siempre ha estado en cabeza de las Administradoras del RAIS, pues les encargó desde su creación legal, la prestación de un servicio público de carácter esencial, obligación que no cumplía con el hecho de capturar a ciudadanos mediante habilidades y destrezas sin importar las repercusiones colectivas que ello pudiese traer en el futuro.

Indicó en el mismo pronunciamiento la Corte, en cuanto al deber de transparencia de las Administradoras:



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

“Por su parte, la transparencia es una norma de diálogo que le impone a la administradora, a través del promotor de servicios o asesor comercial, dar a conocer al usuario, en un lenguaje claro, simple y comprensible, los elementos definitorios y condiciones del régimen de ahorro individual con solidaridad y del de prima media con prestación definida, de manera que la elección pueda realizarse por el afiliado después de comprender a plenitud las reglas, consecuencias y riesgos de cada uno de los oferentes de servicios. En otros términos, la transparencia impone la obligación de dar a conocer toda la verdad objetiva de los regímenes evitando sobredimensionar lo bueno, callar sobre lo malo y parcializar lo neutro”.

Es así como para estos casos como bien lo señala el apoderado de la parte actora en su demanda y en sus alegatos de conclusión, **la carga de la prueba se invierte en favor del afiliado**; esto es, que por el tipo de responsabilidad que se le endilga a estas entidades sobre las que pesa un mayor conocimiento profesional y técnico en materia pensional respecto de quienes simplemente buscan es la protección de los riesgos de vejez, invalidez o muerte sin prestarle mayor atención a conceptos científicos o legales, es por ello entonces que **las Administradoras son quienes deben demostrar el suministro completo y veraz al afiliado para que se pueda concluir que fue en realidad deseo del éste aceptar las condiciones de traslado para evitar precisamente que posteriormente alegue algún tipo de engaño**, el que no sólo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; siendo como se dijo obligación de la demandada haber proporcionado dicha información debido a su experticia.

De conformidad con lo anterior, es claro que aunque obra en el plenario documento suscrito por la demandante en señal de aceptación de lo allí contenido, el cual tiene valor para acreditar esas estipulaciones, el ordenamiento jurídico establece el principio de trascendencia legal y constitucional como lo es el de la primacía de la realidad sobre lo meramente



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

escritural o formal que es lo que ocurre en este caso, en donde no le bastaba a las demandadas con ampararse exclusivamente en lo que superficialmente demuestra el formulario de afiliación firmado por la actora como señal de aceptación de todas las condiciones, cuando en realidad, el formulario no contiene mayores datos relevantes de su situación pensional.

Es por ello que **NO** coincide la Sala con lo decidido por la Juez de primera instancia, pues era deber la Administradora de Pensiones demostrar durante el trámite procesal que le manifestó a este las desventajas como consecuencia de su traslado al régimen de ahorro individual; lo que lleva a concluir que no le fue brindada de manera completa toda la información a este respecto.

El deber de información en los términos anteriores, fue reiterado en reciente pronunciamiento del 8 de mayo de 2019, SL 1689 de 2019, M.P. Clara Cecilia Dueñas, en dicha indicó esa Alta Corporación:

“Sobre el particular, en reciente sentencia CSJ SL1452-2019, esta Sala se ocupó de analizar: (i) la obligación de información que tienen las administradoras de fondos de pensiones, (ii) si tal deber se entiende satisfecho con el diligenciamiento del formato de afiliación, (iii) quién tiene la carga de la prueba en estos eventos y (iv) si la ineficacia de la afiliación solo tiene cabida cuando el afiliado cuenta con una expectativa de pensión o un derecho causado.

En ese orden, concluyó que:

(i) Las AFP, desde su creación, tenían el deber de brindar información a los afiliados o usuarios del sistema pensional, a fin de que estos pudiesen adoptar una decisión consciente y realmente libre sobre su futuro pensional -artículos 13 literal b), 271 y 272 de la Ley 100 de 1993, 97, numeral 1.º del Decreto 663 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 797 de 2003 y demás disposiciones constitucionales relativas al derecho a la información, no menoscabo de derechos laborales y autonomía personal-. Posteriormente, se agregó a dicho deber la obligación de otorgar asesoría y buen consejo -artículo 3.º, literal c) de la Ley 1328 de 2009, Decreto 2241 de 2010- y, finalmente, se impuso la



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

exigencia de doble asesoría -Ley 1748 de 2014, artículo 3.º del Decreto 2071 de 2015, Circular Externa n.º 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera. Obligaciones que deben ser acatadas en un todo, a fin de que los usuarios del sistema puedan adoptar una decisión consciente y realmente libre sobre su futuro pensional.

(ii) En el campo de la seguridad social, existe un verdadero e ineludible deber de obtener un consentimiento informado (CSJ SL19447-2017), pues dicho procedimiento garantiza, antes de aceptar un ofrecimiento o un servicio, que el usuario comprende las condiciones, riesgos y consecuencias de su afiliación al régimen; esto es que, previamente a tal acto, aquel recibió información clara, cierta, comprensible y oportuna. Luego, el simple consentimiento vertido en el formulario de afiliación es insuficiente para dar por demostrado el deber de información.

(iii) La aseveración del afiliado de no haber recibido información corresponde a un supuesto negativo indefinido que solo puede desvirtuarse el fondo de pensiones mediante la prueba que acredite que cumplió esta obligación, por cuanto la documentación soporte del traslado debe conservarla en sus archivos, y en tanto es la obligada a observar el deber de brindar información y probar ante las autoridades administrativas y judiciales su pleno cumplimiento". (Negrilla fuera del texto original)

Aunado a los anterior, no es dable señalar que al haber realizado con posterioridad al traslado de régimen un cambio de fondo, se pueda presumir que la información le fue brindada desde el principio, es decir desde el propio acto del traslado de régimen y era deber la Administradora de Pensiones demostrar durante el trámite procesal que le manifestó a ésta las desventajas o los aspectos desfavorables que podrían ocurrir como consecuencia de su traslado al régimen de ahorro individual; lo que lleva a concluir que no le fue brindada de manera completa toda la información a este respecto, circunstancia que impone **REVOCAR** la decisión proferida por la Juez de conocimiento, para en su lugar, declarar la **INEFICACIA DEL TRASLADO** al RAIS que efectuara la demandante a través de formulario de afiliación suscrito con Horizonte S.A. hoy PORVENIR S.A. el 26 de septiembre de 1995, y el posterior traslado de fondo realizado a COLFONDOS S.A. en el mes de



**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

octubre de 1999, ordenando a la demandada COLFONDOS S.A., a efectuar el traslado de los aportes recaudados como consecuencia de tal afiliación, junto con sus rendimientos y gastos de administración a órdenes de la demandada COLPENSIONES.

HASTA AQUÍ LAS CONSIDERACIONES UNÁNIMES DE LA SALA.

Consideran los restantes Magistrados que conforman la Sala, que es necesario autorizar a COLPENSIONES para que obtenga, por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que pueda sufrir en el momento que deba asumir la obligación pensional del demandante en montos no previstos y sin las reservas dispuestas para el efecto.

Sin costas en esta instancia. Las de primera instancia, quedarán a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS.

En mérito de lo expuesto, el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

R E S U E L V E:

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia apelada, para en su lugar declarar la ineficacia de la afiliación que la demandante efectuó la demandante, PAULINA AREVALO ALVARADO a l régimen de prima media al régimen de ahorro individual el 26 de septiembre de 1995, conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la demandada COLFONDOS S.A., a trasladar a órdenes COLPENSIONES y a esta última a recibir, todos los valores que hubiere cotizado la demandante PAULINA AREVALO ALVARADO, con motivo de la afiliación al régimen de ahorro individual junto con todos los



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

rendimientos que se hubieren causado y gastos de administración, dentro de los 45 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: ORDENAR a COLPENSIONES a aceptar el traslado de la señora PAULINA AREVALO ALVARADO al régimen de prima media con prestación definida.

CUARTO: AUTORIZAR a COLPENSIONES para que obtenga por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que pueda sufrir en el momento en que asuma la obligación pensional del demandante en valores no previstos y sin las reservas dispuestas para el efecto.

QUINTO: REVOCAR la condena en costas impuesta en primera instancia para que en su lugar queden a cargo de la demandada PORVENIR S.A., y en favor de la demandante.

SEXTO: SIN COSTAS en esta instancia.

Las partes se notifican por EDICTO de conformidad con los art. 40 y 41 del C.S.T. y de la S.S.

Los Magistrados,

**MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA**

(salva voto parcial respecto de la autorización dada a Colpensiones para que inicie acción judicial)

**MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO
MAGISTRADO**

ACLARACION DE VOTO. Como la Sala Laboral de la CSJ asignó carácter obligatorio a su precedente en la materia (sentencias STL 3382-2020 STL3187-2020, entre otras), suscribo la providencia dejando a salvo mi criterio, según el cual, para la parte actora no es viable el regreso voluntario al Régimen de Prima Media



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**


**HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
MAGISTRADO**



Tribunal Superior Bogotá

**Proceso Ordinario Laboral No. 31-2019 0015 01 Dte: PAULINA AREVALO
ALVARADO Ddo.: COLPENSIONES Y OTRO**

SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO

Me aparto parcialmente de lo resuelto por la mayoría de La Sala en sentencia compartida en lo que tiene que ver con la autorización a COLPENSIONES para iniciar acciones en caso de sufrir perjuicios ya que este es un asunto que no le compete al Juez, es de la autonomía de las entidades determinar si ese hecho futuro e incierto llega a suceder e iniciar o no las acciones pertinentes.

MARLENY RUEDA OLARTE

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.f

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

1 de 17

Colpensiones

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023

ACTUALIZADO A: 22 enero 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Número de Documento: 51812372

Nombre: PAULINA AREVALO ALVARADO

Dirección: TV 73 11 B 77 IN 1 AP 202

Estado Afiliación: Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: 21/02/1966

Fecha Afiliación: 01/05/1986

Correo Electrónico: PAREVALO10@GMAIL.COM

Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006300081	ASEGURADORA GRANCOLO	01/05/1986	30/11/1988	\$37.630	136.00	0.00	0.00	136.00
1006300054	ASEGURADORA GRANCOLO	01/12/1988	31/12/1994	\$493.806	317.43	0.00	0.00	317.43
880006820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/01/1995	31/05/1995	\$238.000	21.43	0.00	0.00	21.43
880006820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/06/1995	30/06/1995	\$360.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880006820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/07/1995	31/07/1995	\$238.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1995	31/08/1995	\$300.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880006820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/09/1995	31/09/1995	\$238.000	1.29	0.00	1.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1995	30/09/1995	\$300.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1995	31/10/1995	\$300.000	4.29	0.00	0.00	4.29

Escribe aquí para buscar

15:42

24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.f

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

1 de 17

880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1995	31/10/1995	\$300.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1995	30/11/1995	\$300.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1995	30/11/1995	\$300.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1995	31/12/1995	\$300.000	4.29	0.00	4.29	0.00
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1995	31/12/1995	\$300.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1996	31/01/1996	\$370.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1996	31/01/1996	\$370.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1996	29/02/1996	\$370.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1996	29/02/1996	\$370.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1996	31/03/1996	\$370.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1996	31/03/1996	\$370.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1996	30/04/1996	\$370.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1996	30/04/1996	\$368.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1996	31/05/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1996	31/05/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1996	30/06/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1996	30/06/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1996	31/07/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1996	31/07/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1996	31/08/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1996	31/08/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1996	30/09/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1996	30/09/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1996	31/10/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1996	31/10/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1996	30/11/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1996	30/11/1996	\$400.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1996	31/12/1996	\$400.000	4.29	0.00	0.00	4.29

Escribe aquí para buscar

15:43

24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

2 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

Lectura en voz alta

Agregar notas

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1997	31/03/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1997	31/01/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1997	28/02/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1997	28/02/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00

Impreso Por Internet el : 22-Jan-2023 a las 18:39:41 1 de 17

 **COLPENSIONES NIT 900.336.004-7**
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 22 enero 2023

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1997	31/03/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1997	31/03/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1997	30/04/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1997	30/04/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1997	31/05/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1997	31/05/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1997	30/06/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1997	30/06/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1997	31/07/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1997	31/07/1997	\$473.000	4,29	0,00	4,29	0,00

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

2 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

Lectura en voz alta

Agregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1997	31/08/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1997	31/08/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1997	30/09/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1997	30/09/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1997	31/10/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1997	31/10/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1997	30/11/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1997	30/11/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1997	31/12/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1997	31/12/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1998	31/01/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1998	31/01/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1998	28/02/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1998	28/02/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1998	31/03/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1998	31/03/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1998	30/04/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1998	30/04/1998	\$584.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1998	31/05/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1998	31/05/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1998	30/06/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1998	30/06/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1998	31/07/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1998	31/07/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1998	31/08/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1998	31/08/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1998	30/09/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1998	30/09/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

2 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

Lectura en voz alta

Agregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1998	31/10/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1998	31/10/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1998	30/11/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1998	30/11/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1998	31/12/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1998	31/12/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el : 22-Jan-2023 a las 18:39:41 2 de 17

 COLPENSIONES Nit 900.336.004-7

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023

ACTUALIZADO A: 22 enero 2023

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

3 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

Lectura en voz alta

Agregar notas

80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1999	30/09/1999	\$742.000	2,57	0,00	2,57	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1999	30/09/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1999	31/12/1999	\$742.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2000	31/12/2000	\$817.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2001	30/06/2001	\$890.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2001	31/12/2001	\$900.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2002	31/12/2002	\$972.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2003	31/01/2003	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2003	31/12/2003	\$1.050.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2004	31/01/2004	\$1.089.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2004	31/12/2004	\$1.123.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2005	31/01/2005	\$1.191.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2005	30/11/2005	\$1.202.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/2005	31/12/2005	\$1.242.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2006	31/01/2006	\$1.275.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2006	31/12/2006	\$1.288.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2007	30/04/2007	\$1.370.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/2007	31/05/2007	\$1.415.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/2007	30/06/2007	\$1.380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2007	31/12/2007	\$1.370.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2008	30/04/2008	\$1.464.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/2008	31/05/2008	\$1.613.000	4,29	0,00	0,00	4,29

historiaLaboral 30 11 2022.f

historiaLaboral 22 01 2023.f

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

3 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

A0 Lectura en voz alta

Agregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/2008	31/12/2008	\$1.484.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2009	28/02/2009	\$1.574.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/2009	31/03/2009	\$52.000	0,14	0,00	0,00	0,14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2009	31/05/2009	\$720.000	3,88	0,00	0,00	3,88
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/06/2009	30/04/2010	\$800.000	47,14	0,00	0,00	47,14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2010	31/05/2010	\$133.000	0,71	0,00	0,00	0,71
889990040	REGISTRADURIA NACION	01/07/2015	31/07/2015	\$378.000	1,43	0,00	0,00	1,43
900278934	CIM IT S A S	01/06/2016	31/12/2016	\$899.000	30,00	0,00	0,00	30,00
900278934	CIM IT S A S	01/01/2017	31/07/2017	\$738.000	26,00	0,00	0,00	26,00
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2017	31/08/2017	\$2.055.000	4,00	0,00	0,00	4,00
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2017	30/09/2017	\$2.373.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2017	31/10/2017	\$2.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/11/2017	31/12/2017	\$2.104.000	8,57	0,00	0,00	8,57
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2018	31/01/2018	\$1.800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2018	28/02/2018	\$1.595.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/03/2018	31/03/2018	\$2.258.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/04/2018	30/06/2018	\$2.314.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2018	31/07/2018	\$2.237.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2018	31/08/2018	\$3.124.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2018	31/12/2018	\$2.314.000	17,14	0,00	0,00	17,14
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2019	31/01/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2019	31/05/2019	\$2.419.000	17,14	0,00	0,00	17,14

Impreso Por Internet el : 22-Jan-2023 a las 18:39:41 3 de 17

COLPENSIONES Nit 900 336 004 7

Escribe aquí para buscar

15:44 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.f

historiaLaboral 22 01 2023.f

file:///D:/P/%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2022%2001%202023.pdf

4 de 17

Ajustar a la página

Vista de página

Lectura en voz alta

Agregar notas

Colpensiones

10 años

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023

ACTUALIZADO A: 22 enero 2023

C 51812372

PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2019	30/08/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2019	31/07/2019	\$1.935.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2019	31/08/2019	\$3.265.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2019	30/09/2019	\$2.381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2019	31/12/2019	\$2.418.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2020	31/07/2020	\$2.542.000	21,43	0,00	0,00	21,43
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2020	31/08/2020	\$3.432.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2020	30/11/2020	\$2.542.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/12/2020	31/12/2020	\$2.488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2021	31/03/2021	\$2.809.000	13,00	0,00	0,14	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2021	30/04/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2021	31/05/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2021	30/06/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2021	31/07/2021	\$2.808.818	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2021	31/08/2021	\$3.521.834	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/09/2021	30/11/2021	\$2.808.818	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/12/2021	31/12/2021	\$2.808.820	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2022	31/03/2022	\$2.798.004	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2022	30/04/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2022	31/05/2022	\$2.798.006	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2022	30/06/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29

Escribe aquí para buscar

900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2022	31/07/2022	\$2.704.748	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2022	31/08/2022	\$3.777.307	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/09/2022	30/09/2022	\$3.133.105	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/10/2022	31/12/2022	\$3.144.880	12,88	0,00	0,00	12,88

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS	1.560,00
------------------------------	----------

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS")

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANA S REPORTADA S:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS

historiaLaboral 30 11 2022.f historiaLaboral 22 01 2023.f Historia laboral PAA 22 01 2 historiaLaboral 23 09 2022.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

1 de 17

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
Número de Documento: 51812372
Nombre: PAULINA AREVALO ALVARADO
Dirección: TV 73 11 B 77 IN 1 AP 202
Estatus Afiliación: Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: 21/02/1966
Fecha Afiliación: 01/05/1986
Correo Electrónico: PAREVALO10@GMAIL.COM
Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006300081	ASEGURADORA GRANCOLO	01/05/1988	30/11/1988	\$37.630	136,00	0,00	0,00	136,00
1006300054	ASEGURADORA GRANCOLO	01/12/1988	31/12/1994	\$493.806	317,43	0,00	0,00	317,43
880000820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/01/1995	31/05/1995	\$238.000	21,43	0,00	0,00	21,43
880000820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/06/1995	30/06/1995	\$380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880000820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/07/1995	31/07/1995	\$238.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1995	31/08/1995	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880000820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/08/1995	31/08/1995	\$238.000	1,29	0,00	1,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1995	30/09/1995	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1995	31/10/1995	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Escribe aquí para buscar

15:49 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.f historiaLaboral 22 01 2023.f Historia laboral PAA 22 01 2 historiaLaboral 23 09 2022.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

1 de 17

880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1995	31/10/1995	\$300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1995	30/11/1995	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1995	30/11/1995	\$300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1995	31/12/1995	\$300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1995	31/12/1995	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1996	31/01/1996	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1996	31/01/1996	\$370.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1996	29/02/1996	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1996	29/02/1996	\$370.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1996	31/03/1996	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1996	31/03/1996	\$370.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1996	30/04/1996	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1996	30/04/1996	\$368.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1996	31/05/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1996	31/05/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1996	30/06/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1996	30/06/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1996	31/07/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1996	31/07/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1996	31/08/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1996	31/08/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1996	30/09/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1996	30/09/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1996	31/10/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1996	31/10/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1996	30/11/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1996	30/11/1996	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1996	31/12/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Escribe aquí para buscar

15:49 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023, Historia laboral PAA 22 01 2, historiaLaboral 23 09 2023

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

2 de 17

Ajustar a la páginaVista de páginaLectura en voz altaAgregar notas

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1967	31/03/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1967	31/03/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1967	28/02/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1967	28/02/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00

Impreso Por Internet el : 23-Sep-2022 a las 11:58:311 de 17

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2022

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1967	31/03/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1967	31/03/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1967	30/04/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1967	30/04/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1967	31/05/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1967	31/05/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1967	30/06/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1967	30/06/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1967	31/07/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1967	31/07/1967	\$473.000	4,29	0,00	4,29	0,00

Escribe aquí para buscar

15:49 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022, historiaLaboral 22 01 2023, Historia laboral PAA 22 01 2, historiaLaboral 23 09 2023

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

2 de 17

Ajustar a la páginaVista de páginaLectura en voz altaAgregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1967	31/08/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1967	31/08/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1967	30/09/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1967	30/09/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1967	31/10/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1967	31/10/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1967	30/11/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1967	30/11/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1967	31/12/1967	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1967	31/12/1967	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1968	31/01/1968	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1968	31/01/1968	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1968	28/02/1968	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1968	28/02/1968	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1968	31/03/1968	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1968	31/03/1968	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1968	30/04/1968	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1968	30/04/1968	\$584.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1968	31/05/1968	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1968	31/05/1968	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1968	30/06/1968	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1968	30/06/1968	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1968	31/07/1968	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1968	31/07/1968	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1968	31/08/1968	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1968	31/08/1968	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1968	30/09/1968	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1968	30/09/1968	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00

Escribe aquí para buscar

15:50 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.fHistoria laboral PAA 22 01 2historiaLaboral 23 09 2023.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

2 de 17

Ajustar a la páginaVista de páginaLectura en voz altaAgregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1998	31/10/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1998	31/10/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1998	30/11/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1998	30/11/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1998	31/12/1998	\$840.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1998	31/12/1998	\$840.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el : 23-Sep-2022 a las 11:58:312 de 17

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2022

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Escribe aquí para buscar

15:50 24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.fHistoria laboral PAA 22 01 2historiaLaboral 23 09 2023.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

3 de 17

Ajustar a la páginaVista de páginaLectura en voz altaAgregar notas

80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1999	30/09/1999	\$742.000	2,57	0,00	2,57	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1999	30/09/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1999	31/12/1999	\$742.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2000	31/12/2000	\$817.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2001	30/06/2001	\$890.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2001	31/12/2001	\$900.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2002	31/12/2002	\$972.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2003	31/01/2003	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2003	31/12/2003	\$1.050.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2004	31/01/2004	\$1.089.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2004	31/12/2004	\$1.123.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2005	31/01/2005	\$1.191.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2005	30/11/2005	\$1.202.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/2005	31/12/2005	\$1.242.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2006	31/01/2006	\$1.275.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2006	31/12/2006	\$1.288.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2007	30/04/2007	\$1.370.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/2007	31/05/2007	\$1.415.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/2007	30/06/2007	\$1.380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2007	31/12/2007	\$1.370.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2008	30/04/2008	\$1.464.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/2008	31/05/2008	\$1.513.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Escribe aquí para buscar

15:50 24/01/2023

historialLaboral 30 11 2022.fhistorialLaboral 22 01 2023.fHistoria laboral PAA 22 01 2historialLaboral 23 09 2023.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historialLaboral%2023%2009%202022.pdf

3 de 17

Ajustar a la páginaVista de páginaA⁰ Lectura en voz altaAgregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/2008	31/12/2008	\$1.464.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2009	28/02/2009	\$1.574.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/2009	31/03/2009	\$52.000	0,14	0,00	0,00	0,14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2009	31/05/2009	\$720.000	3,88	0,00	0,00	3,88
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/06/2009	30/04/2010	\$800.000	47,14	0,00	0,00	47,14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2010	31/05/2010	\$133.000	0,71	0,00	0,00	0,71
886999040	REGISTRADURIA NACION	01/07/2015	31/07/2015	\$378.000	1,43	0,00	0,00	1,43
900278934	CIM IT S A S	01/06/2016	31/12/2016	\$699.000	30,00	0,00	0,00	30,00
900278934	CIM IT S A S	01/01/2017	31/07/2017	\$738.000	30,00	0,00	0,00	30,00
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2017	31/08/2017	\$2.055.000	4,00	0,00	0,00	4,00
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2017	30/09/2017	\$2.373.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2017	31/10/2017	\$2.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/11/2017	31/12/2017	\$2.104.000	8,57	0,00	0,00	8,57
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2018	31/01/2018	\$1.800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2018	28/02/2018	\$1.595.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/03/2018	31/03/2018	\$2.258.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/04/2018	30/06/2018	\$2.314.000	12,86	0,00	0,00	12,86
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2018	31/07/2018	\$2.237.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2018	31/08/2018	\$3.124.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2018	31/12/2018	\$2.314.000	17,14	0,00	0,00	17,14
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2019	31/01/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2019	31/05/2019	\$2.419.000	17,14	0,00	0,00	17,14

Impreso Por Internet el : 23-Sep-2022 a las 11:58:313 de 17

COI PENSIONES NIT 900 336 004.7

Escribe aquí para buscar

24/01/2023

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.fHistoria laboral PAA 22 01 2historiaLaboral 23 09 2023.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

4 de 17

Colpensiones

10 años

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2022

C51812372PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2019	30/06/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2019	31/07/2019	\$1.935.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2019	31/08/2019	\$3.265.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2019	30/09/2019	\$2.381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2019	31/12/2019	\$2.418.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2020	31/07/2020	\$2.542.000	21,43	0,00	0,00	21,43
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2020	31/08/2020	\$3.432.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2020	30/11/2020	\$2.542.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/12/2020	31/12/2020	\$2.488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2021	31/03/2021	\$2.808.000	13,00	0,00	0,14	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2021	30/04/2021	\$2.808.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2021	31/05/2021	\$2.808.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2021	30/06/2021	\$2.808.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2021	31/07/2021	\$2.808.818	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2021	31/08/2021	\$3.521.834	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/09/2021	30/11/2021	\$2.808.819	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/12/2021	31/12/2021	\$2.808.820	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2022	31/03/2022	\$2.798.004	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2022	30/04/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2022	31/05/2022	\$2.798.006	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2022	30/06/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29

historiaLaboral 30 11 2022.fhistoriaLaboral 22 01 2023.fHistoria laboral PAA 22 01 2historiaLaboral 23 09 2023.f

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2023%2009%202022.pdf

4 de 17

900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2022	31/07/2022	\$2.704.748	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2022	31/08/2022	\$3.777.307	4,29	0,00	0,00	4,29

[18] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 1546,86

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RESGONCLUIDAS EN EL CAMPO [10] - "TOTAL SEMANAS COTIZADA [9]": 6,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los períodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21]TOTAL SEMANAS REPORTADA: 0

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los períodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS: 0

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[24] - simultáneas[25]) 1540,86

historiaLaboral 26 09 20

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

1 de 17

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 26 septiembre 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Número de Documento: 51812372

Nombre: PAULINA AREVALO ALVARADO

Dirección: TV 73 11 B 77 IN 1 AP 202

Estado Afiliación: Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: 21/02/1966

Fecha Afiliación: 01/05/1966

Correo Electrónico: PAREVALO10@GMAIL.COM

Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006300081	ASEGURADORA GRANCOLO	01/05/1966	30/11/1968	\$37 630	135.00	0.00	0.00	135.00
1006300064	ASEGURADORA GRANCOLO	01/12/1988	31/12/1994	\$493 806	317.43	0.00	0.00	317.43
980006820	ASEGURADORA GRANCOLO	01/02/1995	31/07/1995	\$239 000	22.71	0.00	0.00	22.71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1995	30/09/1995	\$300 000	8.57	0.00	0.00	8.57
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1995	31/10/1995	\$300 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1995	31/10/1995	\$300 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1995	30/11/1995	\$300 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1995	30/11/1995	\$300 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1995	31/12/1995	\$300 000	4.29	0.00	4.29	0.00
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1995	31/12/1995	\$300 000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1996	31/01/1996	\$370 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1996	31/01/1996	\$370 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1996	29/02/1996	\$370 000	4.29	0.00	0.00	4.29

historiaLaboral 26 09 20

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

1 de 17

800025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1996	29/02/1996	\$370 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1996	31/03/1996	\$370 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1996	31/03/1996	\$370 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1996	30/04/1996	\$370 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1996	30/04/1996	\$368 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1996	31/05/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1996	31/05/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1996	30/06/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1996	30/06/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1996	31/07/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1996	31/07/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1996	31/08/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1996	31/08/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1996	30/09/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1996	30/09/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1996	31/10/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1996	31/10/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1996	30/11/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1996	30/11/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1996	31/12/1996	\$400 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1996	31/12/1996	\$400 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1997	31/01/1997	\$488 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1997	31/01/1997	\$488 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1997	28/02/1997	\$488 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1997	28/02/1997	\$488 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1997	31/03/1997	\$488 000	4.29	0.00	0.00	4.29
980025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1997	31/03/1997	\$488 000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1997	30/04/1997	\$488 000	4.29	0.00	0.00	4.29

15:58 24/01/2023

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P/20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

2 de 17

Impreso Por Internet el : 26-Sep-2022 a las 11:34:01 1 de 17

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORT DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 26 septiembre 2022

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1997	31/05/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1997	31/05/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1997	30/06/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1997	30/06/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1997	31/07/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1997	31/07/1997	\$473.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1997	31/08/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1997	31/08/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1997	30/09/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1997	30/09/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1997	31/10/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1997	31/10/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1997	30/11/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P/20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

2 de 17

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1997	31/12/1997	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1997	31/12/1997	\$488.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1998	31/01/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1998	31/01/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1998	28/02/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1998	28/02/1998	\$591.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1998	31/03/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1998	31/03/1998	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1998	30/04/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1998	30/04/1998	\$584.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1998	31/05/1998	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1998	31/05/1998	\$591.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1998	30/06/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1998	30/06/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1998	31/07/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1998	31/07/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1998	31/08/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1998	31/08/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1998	30/09/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/09/1998	30/09/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1998	31/10/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/10/1998	31/10/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/11/1998	30/11/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/11/1998	30/11/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/1998	31/12/1998	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/12/1998	31/12/1998	\$640.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
80025971	FINANCIERA AMERICA S	01/01/1999	31/01/1999	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20UTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

3 de 17

Ajustar a la página Vista de página Lectura en voz alta Agregar notas

800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/02/1999	28/02/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/03/1999	31/03/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/04/1999	30/04/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/05/1999	31/05/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00

Impreso Por Internet el : 26-Sep-2022 a las 11:34:01 2 de 17

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 26 septiembre 2022

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/07/1999	31/07/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/08/1999	31/08/1999	\$742.000	4.29	0.00	4.29	0.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/09/1999	30/09/1999	\$742.000	2.87	0.00	2.87	0.00

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20UTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

3 de 17

Ajustar a la página Vista de página Lectura en voz alta Agregar notas

880025971	FINANCIERA AMERICA S	01/06/1999	30/06/1999	\$742.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/10/1999	31/12/1999	\$742.000	12.88	0.00	0.00	12.88
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2000	31/12/2000	\$817.000	51.43	0.00	0.00	51.43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2001	30/06/2001	\$890.000	25.71	0.00	0.00	25.71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2001	31/12/2001	\$900.000	25.71	0.00	0.00	25.71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2002	31/12/2002	\$972.000	51.43	0.00	0.00	51.43
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2003	31/01/2003	\$1.034.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2003	31/12/2003	\$1.050.000	47.14	0.00	0.00	47.14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2004	31/01/2004	\$1.089.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2004	31/12/2004	\$1.123.000	47.14	0.00	0.00	47.14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2005	31/01/2005	\$1.191.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2005	30/11/2005	\$1.202.000	42.86	0.00	0.00	42.86
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/12/2005	31/12/2005	\$1.242.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2006	31/01/2006	\$1.275.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/02/2006	31/12/2006	\$1.288.000	47.14	0.00	0.00	47.14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2007	30/04/2007	\$1.370.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/2007	31/06/2007	\$1.415.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/2007	30/06/2007	\$1.380.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/07/2007	31/12/2007	\$1.370.000	25.71	0.00	0.00	25.71
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2008	30/04/2008	\$1.464.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/05/2008	31/05/2008	\$1.513.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/06/2008	31/12/2008	\$1.464.000	30.00	0.00	0.00	30.00
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/01/2009	28/02/2009	\$1.574.000	8.57	0.00	0.00	8.57
800250048	FINANCIERA COMPARTIR	01/03/2009	31/03/2009	\$52.000	0.14	0.00	0.00	0.14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2009	31/05/2009	\$720.000	3.88	0.00	0.00	3.88
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/06/2009	30/04/2010	\$800.000	47.14	0.00	0.00	47.14
830128444	PALMCONTROL LTDA	01/05/2010	31/05/2010	\$133.000	0.71	0.00	0.00	0.71
899999040	REGISTRADURIA NACION	01/07/2015	31/07/2015	\$378.000	1.43	0.00	0.00	1.43

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

3 de 17

900278934	CIM IT S A S	01/06/2016	31/12/2016	\$989.000	30,00	0,00	0,00	30,00	
900278934	CIM IT S A S	01/01/2017	31/07/2017	\$738.000	30,00	0,00	0,00	30,00	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2017	31/08/2017	\$2.055.000	4,00	0,00	0,00	4,00	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2017	30/09/2017	\$2.373.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2017	31/10/2017	\$2.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/11/2017	31/12/2017	\$2.104.000	8,57	0,00	0,00	8,57	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2018	31/01/2018	\$1.800.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2018	28/02/2018	\$1.595.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/03/2018	31/03/2018	\$2.258.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/04/2018	30/06/2018	\$2.314.000	12,88	0,00	0,00	12,88	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2018	31/07/2018	\$2.237.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2018	31/08/2018	\$3.124.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2018	31/12/2018	\$2.314.000	17,14	0,00	0,00	17,14	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2019	31/01/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/02/2019	31/05/2019	\$2.419.000	17,14	0,00	0,00	17,14	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/06/2019	30/06/2019	\$2.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/07/2019	31/07/2019	\$1.935.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2019	31/08/2019	\$3.295.000	4,29	0,00	0,00	4,29	
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2019	30/09/2019	\$2.381.000	4,29	0,00	0,00	4,29	

Impreso Por Internet el : 26-Sep-2022 a las 11:34:01 3 de 17

Colpensiones 10 años

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2022
ACTUALIZADO A: 26 septiembre 2022

Escribe aquí para buscar

16:00 24/01/2023

historiaLaboral 26 09 2022

file:///D:/P%20A%20A/FONDO%20DE%20PENSIONES/EVIDENCIAS%20TUTELA/historiaLaboral%2026%2009%202022.pdf

4 de 17

C 51812372 PAULINA AREVALO ALVARADO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/10/2019	31/12/2019	\$2.418.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/01/2020	31/07/2020	\$2.542.000	21,43	0,00	0,00	21,43
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/08/2020	31/08/2020	\$3.432.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/09/2020	30/11/2020	\$2.542.000	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	AGENCIA PRESIDENCIAL	01/12/2020	31/12/2020	\$2.488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2021	31/03/2021	\$2.809.000	13,00	0,00	0,14	12,86
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2021	30/04/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2021	31/05/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2021	30/06/2021	\$2.809.000	4,43	0,00	0,14	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2021	31/07/2021	\$2.808.618	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2021	31/08/2021	\$3.521.634	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/09/2021	30/11/2021	\$2.808.619	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/12/2021	31/12/2021	\$2.808.620	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/01/2022	31/03/2022	\$2.798.004	12,88	0,00	0,00	12,88
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/04/2022	30/04/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/05/2022	31/05/2022	\$2.798.006	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/06/2022	30/06/2022	\$2.798.005	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/07/2022	31/07/2022	\$2.704.748	4,29	0,00	0,00	4,29
900039533	DEPARTAMENTO ADMINIS	01/08/2022	31/08/2022	\$3.777.307	4,29	0,00	0,00	4,29

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 1.535,57

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO INCLUIDAS EN EL CAMPO 10: TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 0,00

Escribe aquí para buscar

16:00 24/01/2023

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS

SEP-NOV	85	30	ABRIL	86
---------	----	----	-------	----

951812372 AREVALO ALVARADO PAULINA
 01006300081 13
 0051812372

EL VALOR DE LOS APORTES DEBE SER IGUAL AL DESCUENTO EN EL PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA TARJETA DE S.S. PRESENTE ESTA TARJETA VALIDA PARA TODO EL PAIS

SISTEMA A.L.A.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS

DIC FEB	86	31	JULIO	86
---------	----	----	-------	----

951812372 AREVALO ALVARADO PAULINA
 01006300081 13
 0051812372

EL VALOR DE SUS APORTES DEBE SER IGUAL AL DESCUENTO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS PRESENTAR ESTA TARJETA VALIDA PARA TODO EL PAIS

SISTEMA A.L.A.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS

951812372 AREVALO ALVARADO PAULINA
 51812372 1884613 439 408 84701006300081

MAR-MAY 86 31 OCTU 86*****

000000000*****000000320120000000140

EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCUENTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER SERVICIOS DEL S.S. PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD VALIDA PARA TODO EL PAIS

SISTEMA A.L.A.

NUMERO 4

NUMERO PATRONAL C1 0063 00081

USACION DE 85 09 AUTOLIGUIDACION POR 85 09 DESEA RECIBIR TARJETAS EN.01400

OFZ CENTRAL. (T.17 25-39)BOGOTA

NIT 60.004.974A

N O M B R E	NUMERO DE AFILIACION	CECULA O NIT	RETIRO AA MM DD	DIAS NO. R	SUELDO BASICO	HORAS EXT Y RECARGOS	PRIMAS Y OTROS	SALARIO O PENSION E.G.M. I.V.M. A.T.E.P.	EXCLUIDO DIAS INCA.
PADILLA RAFAEL GUILL	010277303	2854216			135,000		5,170	117,320	117,320 117,320
AREVALO PAULINA	951812372	51812372	X		10,622		2,602		
CABALLERO NANCY JANE	012274883	51753514			13,560		1,920		
CAMACHO YOLANDA CECI	012384487	51761945			13,560		1,920		
CASALLAS NIREYA	012384494	51718334			12,636		1,920		2
GOMEZ JULIA ELITH	951766172	51766172			13,560		1,920		
NINO OLGA PATRICIA	012392397	51720255			13,560		1,920		
X PINTO BLANCA STELLA	935503050	35503050			6,780		1,660		
ARANGO JUAN GUILLERM	020385811	8273148			132,500		5,074	112,128	112,128 112,128
ZULUAGA GUSTAVO	010004570	2877284			60,000		2,298		
ACUNA DALEIS CAMALIE	010626704	3787704			29,000		1,110		
ALBARRACIN JOSE RICA	902971105	2971105			19,250		2,138		
ANGEL ANTONIO WILIN	011252254	19250998			40,000		1,532		
CASTILLO GLADYS	010517401	20300887			26,500		2,416		
CHAVEZ JAIME	011970459	19467508			24,100		2,324		
HERNANDEZ MARIA GRAC	011831798	51522338			17,900		2,086		
BARANON JORGE MARIAN	010773419	17143809			28,800	5,468	1,311		
MCCLANE LUZ MARINA	011437457	41380741			61,000		2,336		
MURILLO SANTIAGO	011716548	19312842			25,000		2,358		
OBANDO ANA EDITH AMP	011973219	51563242			17,900		2,086		
PUNTES MARTHA CONSU	011222327	41683999			23,400		2,296		
SILVA JOSE JAIRO	011990749	19441825			19,750		2,158		
VELASQUEZ MYRIAM ROS	951648488	51648488			19,700		2,156		

SEGUROGRADORA GRANCOLOMBIANA DE VIDA S.A.

RELACION PENSUAL COMPLETA DEL PERSONAL

PAGINA 1

FORMA NUMERO 4

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

CAUSACION DE BS 10 AUTOLIQUIDACION POR BS 10 DEBIA RECIBIR TARJETAS EN.01400

UPZ CENTRAL.(T.17 23-39)BOGOTA

NIT 60.004.974A

N O M B R E	NUMERO DE AFILIACION	CEDULA C NIT	RETIRO AA MM DD NO. R.	DIAS SUeldo BASICO	HORAS EXT PRIMAS Y Y RECARGOS	OTROS	SALARIO O PENSION E.G.M. I.V.M.	EXCLUIDO A.T.E.P.	DIAS INCA.
PADILLA RAFAEL GUILL	010277305	2564216		153,000		5,170	117,320	117,320	117,320
AREVALO PAULINA	951011372	51012372	*	6,780		1,660			
CABALLERO NANCY JANE	012374883	51753514		13,560		1,920			
CAMACHO YOLANDA CECI	012384437	51761942		13,560		1,920			
CASALLAS MIKEYA	012384434	51718334							31
GOMEZ JULIA EDITH	951766172	51766172		13,560		1,920			
NINO OLGA PATRICIA	012391397	51720259		13,560		1,920			
*PINTO BLANCA STELLA	955030350	355030350		6,780		1,660			
ARANGO JUAN GUILLERM	020385611	3273148		132,500		5,074	112,128	112,128	112,128
ZULUAGA GUSTAVO	010004570	2877284		60,000		2,290			
ACUNA DALGIS GEMALIE	010626704	3757704		34,800		1,332			
ALBARRACIN JOSE RICA	902971105	2971105		8,342		736			17
ANGEL ANTONIO WILIN	011252254	19050978		40,000		1,532			
CASTILLO GLADYS	010517401	23300397		26,500		2,410			
CHAVEZ JAINE	011970439	19467508		24,100		2,324			
HERNANDEZ MARIA GRAC	011631798	51552386		4,773		684			22
MARANON JORGE MARIAN	010775419	17143609		38,300	7,806	1,401			
MOLANO LUZ MARINA	011437437	41350741		31,300		2,330			
MURILLO SANTIAGO	011715546	19312542		25,300		2,358			
OBANDO ANA EDITH AMP	011973215	51563842		17,900		2,086			
PUENTES MARTHA CONSO	011282327	41553999		33,400		2,290			
SILVA JOSE JAIRO	011990749	19441385		19,750		2,158			
VELASQUEZ MYRIAM ROS	551646465	33848465		19,040		2,160			1

FORMA NUMERO 4

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

CAUSACION DE 85 11 AUTOLIQUIDACION POR 85 11 DESEA RECIBIR TARJETAS EN.01400 UPZ CENTRAL.(T.17 25-39)BOGOTA NIT 60.004.974A

N O M B R E	NUMERO DE AFILIACION	CEDULA O NIT	RETIRO AA MM DD NO.R	DIAS SUELDO BASICO	HORAS EXT PRIMAS Y RECARGOS	OTROS	SALARIO O PENSION EXCLUIDO DIAS DIAS E.G.M. I.V.M. A.T.E.P. INCA.
PADILLA RAFAEL GUILL	010277303	2854216		135,000		5,170	117,320 117,320 117,320
AREVALO PAULINA	951812372	51812372	*	6,780		1,660	
CABALLERO NANCY JANE	012274883	51753514		13,560		1,920	
CAMACHO YOLANDA CECI	012384487	51761945		13,108		1,920	1
CASALLAS MIREYA	012384494	51718334					30
GOMEZ JULIA EDITH	951766172	51766172		13,560		1,920	
NINO OLGA PATRICIA	012392397	51720259		13,560		1,920	
* PINTO BLANCA STELLA	935503050	35503050		6,780		1,660	
ARANGO JUAN GUILLERM	020385811	8273148		132,500		5,074	112,128 112,128 112,128
ZULUAGA GUSTAVO	010004570	2877284		60,000		2,298	
ACUNA DALGIS GAMALIE	010626704	3787704		34,800	3,226	1,455	
ALBARRACIN JOSE RICA	902971105	2971105		16,042	501	2,157	5
ANGEL ANTONIO WILIN	011252254	19250998		48,000		1,838	
CASTILLO GLADYS	010517401	20300887		26,500	2,291	2,504	
CHAVEZ JAIME	011970459	19467508		24,100	1,430	2,379	
HERNANDEZ MARIA GRAC	011831798	51552386		14,320	261	1,395	6
MARANON JORGE MARIAN	010773419	17143809		31,400	6,457	1,449	
MOLANO LUZ MARINA	011437457	41380741		61,000		2,336	
MURILLO SANTIAGO	011716548	19312842		25,000	781	2,388	
OBANDO ANA EDITH AMP	011973219	51563242		17,900		2,086	
PUENTES MARTHA CONSU	011222327	41683999		25,800	1,075	2,430	
SILVA JOSE JAIRO	011990749	19441825		19,750	411	2,173	
VELASQUEZ MYRIAM ROS	951648488	51648488		3,940	1,497	811	24
AGUILAR OSCAR	010402134	143419		105,000		4,020	

INFORMACION BASICA DEL PERSONAL NUEVO

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

FECHA REPORTE 85 12

SECCIONAL DEL ISS DONDE RESIDE ESTE PERSONAL 01 CUNDINAMARCA

NIT 60.004.974 A

NUMERO DE AFILIACION	CEDULA N.I.T	N O M B R E	F.NACIM. AA MM DD	SEXO	EST. CIV.	HIJOS MENORES	F.INGRESO AA MM DD	AFIL.
010277303	2854216	PADILLA ANDRADE RAFAEL GUIL	34 11 05	H	C		60 10 03	1 00512 02
951812372	51812372	AREVALO ALVARADO PAULINA	66 02 21	M	S		85 08 14	1 00000 02
012274883	51753514	CABALLERO TOVAR NANCY JANET	64 12 17	M	S		84 01 12	1 00512 02
012384487	51761945	CAMACHO LINARES YOLANDA CEC	63 01 14	M	S		84 01 12	1 00512 02
012384494	51718334	CASALLAS MIREYA	64 01 15	M	S		84 01 12	1 00512 02
951766172	51766172	GOMEZ GOMEZ JULIA EDITH	63 08 27	M	S		84 07 05	1 00512 02
012392397	51720259	NINO AVILA OLGA PATRIC	63 02 26	M	S		84 02 21	1 00512 02
935503050	35503050	PINTO CORTES BLANCA STEL	63 06 08	M	S		85 01 14	1 00512 02
020365811	8273146	ARANGO ARANGO JUAN GUILLE	47 02 14	H	C		82 07 01	1 00512 02
010004570	2877284	ZULUAGA GARCIA GUSTAVO	39 05 21	H	C		79 01 01	1 00512 02
010626704	3787704	ACUNA ALCALA DALGIS GAMA	38 03 24	H	C	3	68 10 07	1 00512 02
902971105	2971105	ALBARRACIN ALVARADO JOSE RICARD	56 09 16	H	C	1	84 04 23	1 00512 02
011252254	19250998	ANGEL GOMEZ ANTONIO WIL	53 05 06	H	C	3	84 11 06	1 00512 02
010517401	20300887	CASTILLO SANTAMARIA GLADYS	42 05 26	M	S		66 07 19	1 00512 02
011970459	19467508	CHAVEZ MANCIPE JAIME	61 06 21	H	S		81 04 20	1 00512 02
011831798	51552396	HERNANDEZ SUAREZ MARIA GRACI	59 10 01	M	S		82 05 31	1 00512 02
010773419	17143809	MARANON ROCHA JORGE MARIA	46 04 14	H	C	3	73 11 20	1 00512 02
011437457	41380741	MOLANO ALVAREZ LUZ MARINA	52 07 16	M	S		79 10 01	1 00512 02
011716548	19312842	MURILLO FARFAN SANTIAGO	53 12 04	H	S		78 06 13	1 00512 02
011973219	51563242	OBANDO DIAZ ANA EDITH A	58 03 01	M	S		82 05 12	1 00512 02
011222327	41683999	PUENTES DE CONTRERAS MARTHA CONS	55 02 18	M	C	2	73 07 01	1 00512 02
011990749	19441825	SILVA ARIAS JOSE JAIRO	60 03 12	H	S		83 12 29	1 00512 02
951648488	51648488	VELASQUEZ ACEVEDO MYRIAM ROSA	62 08 01	M	S		82 01 18	1 00512 02
010402134	143419	AGUILAR POMBO OSCAR	28 05 07	H	C		72 02 01	1 00512 02

FORMA NUMERO 4

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

CAUSACION DE 86 C1 ALTOLIQUIDACION POR 86 C1 DESEA RECIBIR TARJETAS EN 01400 LPZ CENTRAL (I.17 23-39) ECGOTA NIT 60.004.974A

N. O M B R E	NUMERO DE AFILIACION	CECLIA C NIT	RETIRO AA MM DD	DIAS DE AC. R	SUELDO BASICO	HORAS EXT. PRIMAS Y RECARGOS	OTROS	SALARIO O PENSION E.G.M. I.V.M. A.T.F.P. INCA.	EXCLUIDO DIAS	DIAS
PADILLA RAFAEL GILL	010277303	2854216			160,000		6,128	166,128	166,128	
AREVALO PAULINA	951812372	51812372			16,812		2,034			
CABALLERO NANCY JANE	012274883	51753514			16,850		2,358			
CAMACHO YOLANDA CECI	012384487	51761945	86	1 12	6,740		943			
CASALLAS MIREYA	012384494	51718534			16,350		2,358			
GOMEZ JULIA EDITH	951786172	51766172			16,850		2,358			
NINO OLGA PATRICIA	012392397	51720259			5,617		1,501			20
PINTO BLANCA STELLA	935503050	35503050			16,312		2,034			
ARANGO JUAN GUILLERMO	020388811	8273148			22,780		5,074	32,853	32,828	9
ZULUAGA GUSTAVO	010004570	2877284			7,800		2,986			27
ACUNA DALGIS GAMALIE	010626704	3787704			34,800		1,311			
ALBARRACIN JOSE RICA	902971105	2971105			19,250		2,450			
GASTILLO GLADYS	010517401	20300887			26,500		2,728			
CHAVEZ JAIME	011970459	19487508			4,820		922			24
HERNANDEZ MARIA GRAC	011831798	51552386			19,700		2,466			
MARANON JORGE MARIAN	010773419	17143809			34,000	4,164	1,461			
MOLANO LUZ MARINA	011437457	41380741			61,000		2,336			
MURILLO SANTIAGO	011716548	19312842			25,000		2,670			
OBANDO ANA EDITH AMP	011973219	51563242			19,700		2,466			
FUENTES MARTHA CONSU	011222327	41633999			5,160		950			24
SILVA JOSE JAIRO	011990749	19441825			20,700		2,620			
VELASQUEZ MYRIAM ROS	951648488	51648488			21,700		2,543			
AGUILAR OSCAR	010402134	143419			105,000		4,020			
BOTERO GUILLERMO	011320546	72391			47,000		1,800			

INFORMACION BASICA DEL PERSONAL NUEVO

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

FECHA REPORTE 85 02

SECCIONAL DEL ISS DONDE RESIDE ESTE PERSONAL 01 CUNDINAMARCA

NIT 60.004.974 A

NUMERO DE AFILIACION	CEDULA N.I.T	N O M B R E	F.NACIM. AA MM DD	SEXO	EST. CIV.	HIJOS MENORES	F.INGRESO AA MM DD	AFIL.
010277303	2854216	PADILLA ANDRADE	RAFAEL GUIL	34 11 05	M	C	60 10 03	1 00512 02
951812372	51312372	AREVALO ALVARADO	PAULINA	66 02 21	M	S	85 08 14	1 00000 02
012384494	51713334	CASALLAS	MIREYA	64 01 15	M	S	84 01 12	1 00512 02
951766172	51766172	GOMEZ GOMEZ	JULIA EDITH	63 08 27	M	S	84 07 05	1 00512 02
012372397	51720259	NINO AVILA	OLGA PATRIC	63 02 26	M	S	84 02 21	1 00512 02
935503050	35503050	RINTO CORTES	BLANCA STEL	63 06 08	M	S	83 01 14	1 00512 02
020385811	8273148	ARANGO ARANGO	JUAN GUILLE	47 02 14	H	C	82 07 01	1 00512 02
010004570	2877234	ZULUAGA GARCIA	GUSTAVO	39 05 21	H	C	79 01 01	1 00512 02
010626704	3787704	ACUNA ALCALA	DALGIS GAMA	38 03 24	H	C	68 10 07	1 00512 02
902971105	2971105	ALBARRACIN ALVARADO	JOSE RICARD	56 09 16	H	C	84 04 23	1 00512 02
010517401	20300387	CASTILLO SANTAMARIA	GLADYS	42 05 26	M	S	66 07 19	1 00512 02
011970452	17467505	CHAVEZ MANCIPE	JAIME	61 06 21	H	S	81 04 20	1 00512 02
011831798	51552386	HERNANDEZ SUAREZ	MARIA GRACI	59 10 01	M	S	82 05 31	1 00512 02
010773419	17143537	MARANON POCHA	JORGE MARIA	45 04 14	H	C	73 11 20	1 00512 02
011437457	41380741	MOLANO ALVAREZ	LUZ MARINA	52 07 16	M	S	79 10 01	1 00512 02
011716548	19312842	MURILLO FARFAN	SANTIAGO	55 12 04	H	S	78 06 13	1 00512 02
011973219	51563242	CBANDO DIAZ	ANA EDITH A	58 03 01	M	S	82 05 12	1 00512 02
011222327	41883999	PUENTES DE CONTRERAS	MARTHA CONS	55 02 18	M	C	73 07 01	1 00512 02
011990749	19441825	SILVA ARIAS	JOSE JAIRO	60 03 12	H	S	83 12 29	1 00512 02
951648498	51648498	VELASQUEZ ACEVEDO	MYFIAM ROSA	62 08 01	M	S	82 01 18	1 00512 02
010402134	143419	AGUILAR POMBO	OSCAR	28 05 07	H	C	72 02 01	1 00512 02
011320548	72391	BOTERO BELTRAN	GUILLERMO	28 07 01	H	C	81 03 16	1 00512 02
011796086	20773721	GARZON DE HERNANDEZ	CONCEPCION	56 09 01	M	C	79 08 09	1 00512 02
010277148	20187772	APARICIO HERNANDEZ	STELLA	55 07 05	M	S	65 06 01	1 00512 02

INFORMACION BASICA DEL PERSONAL NUEVO

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

FECHA REPORTE 86 03

SECCIONAL DEL ISS DONDE RESIDE ESTE PERSONAL 01 CUNDINAMARCA

NIT 60.004.974 A

NUMERO DE AFILIACION	CEDULA N.I.T	N O M B R E			F.NACIM. AA MM DD	SEXO	EST. CIV.	HIJOS MENORES	F.INGRESO AA MM DD	AFIL.		
010277303	2854216	PADILLA	ANDRADE	RAFAEL GUIL	34 11 05	H	C		60 10 03	1	00512	02
951812372	51812372	AREVALO	ALVARADO	PAULINA	66 02 21	M	S		85 08 14	1	00000	02
012384494	51718334	CASALLAS		MIREYA	64 01 15	M	S		84 01 12	1	00512	02
951766172	51766172	GOMEZ	GOMEZ	JULIA EDITH	63 08 27	M	S		84 07 05	1	00512	02
012392397	51720259	NINO	AVILA	OLGA PATRIC	63 02 26	M	S		84 02 21	1	00512	02
935503050	35503050	PINTO	CORTES	BLANCA STEL	63 06 08	M	S		85 01 14	1	00512	02
020385811	8273148	ARANGO	ARANGO	JUAN GUILLE	47 02 14	H	C		82 07 01	1	00512	02
010004570	2877284	ZULUAGA	GARCIA	GUSTAVO	39 05 21	H	C		79 01 01	1	00512	02
010626704	3787704	ACUNA	ALCALA	DALGIS GAMA	38 03 24	H	C	3	68 10 07	1	00512	02
902971105	2971105	ALBARRACIN	ALVARADO	JOSE RICARD	56 09 16	H	C	1	84 04 23	1	00512	02
010517401	20300887	CASTILLO	SANTAMARIA	GLADYS	42 05 26	M	S		66 07 19	1	00512	02
011970459	19467508	CHAVEZ	MANCIPE	JAIME	61 06 21	H	S		81 04 20	1	00512	02
011831798	51552386	HERNANDEZ	SUAREZ	MARIA GRACI	59 10 01	M	S		82 05 31	1	00512	02
010773419	17143809	MARANON	ROCHA	JORGE MARIA	46 04 14	H	C	3	73 11 20	1	00512	02
011437457	41380741	MOLANO	ALVAREZ	LUZ MARINA	52 07 16	M	S		79 10 01	1	00512	02
011973219	51563242	OBANDO	DIAZ	ANA EDITH A	58 03 01	M	S		82 05 12	1	00512	02
011222327	41683999	PUENTES	DE CONTRERAS	MARTHA CONS	55 02 18	M	C	2	73 07 01	1	00512	02
979276159	79276159	RAMIREZ	CORTES	ALVARO ERNE	63 06 02	H	S		86 03 10	1	00000	02
011990749	19441825	SILVA	ARIAS	JOSE JAIRO	60 03 12	H	S		83 12 29	1	00512	02
951648488	51648488	VELASQUEZ	ACEVEDO	MYRIAM ROSA	62 08 01	M	S		82 01 18	1	00512	02
010277148	20187772	APARICIO	HERNANDEZ	STELLA	35 07 05	M	S		65 06 01	1	00512	02
010402134	143419	AGUILAR	POMBO	OSCAR	28 05 07	H	C		72 02 01	1	00512	02
011320548	72891	BOTERO	BELTRAN	GUILLERMO	28 07 01	H	C		81 03 16	1	00512	02
011796086	20773721	GARZON	DE HERNANDEZ	CONCEPCION	56 09 01	M	C		79 08 09	1	00512	02
010512375	17108724	APONTE	PAEZ	GUILLERMO	44 11 19	H	C	3	70 12 01	1	00512	02

FORMA NUMERO 4

NUMERO PATRONAL 01 0063 00081

CAUSACION DE 86 04 AUTOLIQUIDACION POR 86 04 DESEA RECIBIR TARJETAS EN.01400

UPZ CENTRAL.(T.17 25-39)BOGOTA

NIT 60.004.974A

N O M B R E	NUMERO DE AFILIACION	CEDULA O NIT	RETIRO AA MM DD	DIAS NO.R	SUELDO BASICO	HORAS EXT PRIMAS Y Y RECARGOS	OTROS	SALARIO O PENSION E.G.M.	EXCLUIDO I.V.M.	DIAS A.T.E.P.	DIAS INCA.
PADILLA RAFAEL GUILL	010277303	2854216			160,000		6,128	166,128	166,128	166,128	
MORIONES LUIS FERNAN	917160745	17160745			120,000		4,596	99,150	99,150	99,150	
f AREVALO PAULINA	951812372	51812372			16,812		2,034				
CASALLAS MIREYA	012384494	51718334			16,850		2,358				
GOMEZ JULIA EDITH	951766172	51766172			16,850		2,358				
LEON DORIS	951882295	51882295			16,812		7,328				
NINO OLGA PATRICIA	012392397	51720259			16,850		2,358				
PEREIRA OSWALDO	979434312	79434312			16,812		4,410				
PINTO BLANCA STELLA	935503050	35503050			16,812		2,034				
ARANGO JUAN GUILLERM	020385811	8273148	86	4	20	88,333	44,077	3,383	108,566	108,566	108,566
ZULUAGA GUSTAVO	010004570	2877284			78,000		2,986				
ACUNA DALGIS GAMALIE	010626704	3787704			34,800		1,332				
ALBARRACIN JOSE RICA	902971105	2971105			21,175		2,523				
CASTILLO GLADYS	010517401	20300887			23,850		1,871				3
CHAVEZ JAIME	011970459	19467508			26,500		2,728				
ECHEVERRIA CARLOS AN	001154423	19378845			45,000		1,722				
HERNANDEZ MARIA GRAC	011831798	51552386			19,700		2,466				
MARANON JORGE MARIAN	010773419	17143809			34,000	4,363	1,469				
MOLANO LUZ MARINA	011437457	41380741			61,000		2,336				
OBANDO ANA EDITH AMP	011973219	51563242			19,700		2,466				
PUENTES MARTHA CONSU	011222327	41683999			25,800		2,700				
RAMIREZ ALVARO ERNES	979276159	79276159			22,900		2,590				
SILVA JOSE JAIRO	011990749	19441825			23,700		2,620				
VELASQUEZ MYRTAM ROS	951113128	511113128			22,700		2,590				



ONCOLOGICA ONCOCARE LTDA.
NIT: 900.078.685-5

Paciente PAULINA AREVALO ALVARADO
Nacimiento 21/02/1966
Edad 56.08
Cédula No. 51812372
Dirección parevalo10@gmail.com
Teléfonos 3203201502 3213416755
Empresa CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
Carnet No.

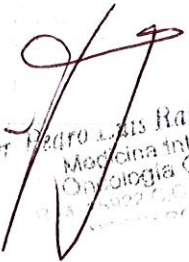
Ordenes Médicas 25/10/2022 09:58 a

IDx: CA SENO IZQ T3 N2a M0 EIII

Plan de Estudio y Tratamiento: SE INICIA TRATAMIENTO CON LETROZOL, SE REMITE A VALORACION POR ENDOCRINOLOGIA Y CITA CONTROL CON ONCOLOGIA EN 3 MESES

SE RECOMIENDA MANTENER MEDIDAS STRICTAS DE AISLAMIENTO POR RIESGO DE ALTO CON COMPLICACIONES CON COVID. POR TRATAMIENTO ACTIVO. AUNQUE SE HAYA VACUNADO MANTIENE ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES DE COVID Y SE RECOMIENDA AISLAMIENTO.

Evento ingresado por : Pedro Ramos Guette


Dr. Pedro Luis Ramos Guette
Medicina Interna
Oncología Clínica
NIT: 900.078.685-5
ONCOCARE LTDA



NO. AUTORIZACIÓN:
PACIENTE:PAULINA AREVALO ALVARADO
EPISODIO: 50401693
EDAD:56 A
ASEGURADORA PLAN:COMPENSAR -PC
UNIDAD MÉDICA: 10XM_MDF

PRESTADOR:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC
SEXO: Femenino

PRIORIDAD:001
IDENTIFICACIÓN:51812372
TIPO DE PACIENTE:Cat. B: Cotizante
TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio
CAUSA EXTERNA: Enf. General
UE: 11HCMZ2

DIAGNÓSTICOS:C509

Código CUPS	Descripción	LAT.	Cantidad	Fecha Preferente
890363	CONSULTA CONTROL MEDICINA FAMILIAR certificado se receomienda mantener extirtcas medidas de aislamiento contr covid 19 por tener diagnosticos de cancer d seno en tratamiento cativos aunque se haya vacunado mantiene alto riesgo de complicaiones de covid y se recomineda mantener aislamiento. diagnosticos cancer de mama	SIN	0001	

VISUALADO SUPERVISOR

Firma:
CC:
Especialidad:

2023-01-06 13:42:01

Ingrid Rios

Firma: JUNCO RIOS INGRY ALEXANDRA
CC: 52858522
Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

BOGOTÁ, 07 de enero de 2022

BZ2021_11974103-0041212

2985

Señor (a)

PAULINA AREVALO ALVARADO

TV 73 11 B 77 IN 1 AP 202

BOGOTÁ, D.C. BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2021_11974103 del 8 de octubre de 2021
Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de ciudadanía-51812372
Tipo de Trámite: Actualización de datos-Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos, radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle, que se realizaron las investigaciones y acciones pertinentes, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado

Períodos 67-94

Empresa donde laboró: ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA S A

Tipo de Requerimiento: Periodo Falta

Periodo Desde: 1985-08-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1986-04-30T00:00:00

Respuesta Requerimiento: Verificada la base de datos de Colpensiones, se evidenció que el aportante ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA identificado con número patronal 01006300081, únicamente realizó cotizaciones a su nombre para los períodos que se reflejan en su historia laboral. En caso de no estar de acuerdo con la anterior información, es necesario que nos suministre documentos probatorios (tarjetas de reseña, tarjetas de comprobación de derechos, entre otros), y/o soportes de afiliación (número de afiliación, entre otros) donde se evidencie su vínculo laboral con dicho empleador en los ciclos 198508 a 198604.

Recuerde que usted puede obtener su Historia Laboral de manera fácil a través de nuestra página de internet www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral", o si lo prefiere, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención, donde a través de los pedestales interactivos podrá generar su reporte, o en ausencia de estos se le prestará atención personalizada por parte de nuestros Agentes de Servicio.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en

1 de 2

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2022

Señor (a)

PAULINA AREVALO ALVARADO

Tv 73 11 B 77 In 1 Ap 202

parevalo10@gmail.com

Bogotá, D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_473682 del 14 de enero de 2022
Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de ciudadanía 51812372
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “solicitud corrección historia laboral.” Nos permitimos informarle que una vez efectuadas las validaciones en nuestras bases de datos, se evidenció que el aportante Aseguradora Grancolombiana identificado con número patronal 01006300081 y el empleador Aseguradora Grancolombiana identificado con número patronal 01006300054 únicamente realizó cotizaciones a su nombre para los períodos que se reflejan en su historia laboral. En caso de no estar de acuerdo con la anterior información, es necesario que nos suministre documentos probatorios (tarjetas de reseña, tarjetas de comprobación de derechos, entre otros), y/o soportes de afiliación (número de afiliación, entre otros) donde se evidencie su vínculo laboral con dicho empleador en los períodos 198508 a 198604.

En caso de contar con los documentos probatorios con que se realizaron los pagos en pensión, le sugerimos radicar los soportes en una solicitud de corrección de Historia Laboral en cualquiera de nuestros Puntos de Atención al Ciudadano "PAC. Esta información es necesaria para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar. Es importante resaltar que aun cuando envía certificación laboral esta no fue suficiente para realizar las validaciones correspondientes,

En caso de presentar alguna inconsistencia, es necesario realizar corrección de la misma diligenciando y radicando en cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones – PAC los formularios de “Solicitud de Corrección de Historia Laboral” adjuntando la documentación probatoria con que cuente, lo cual permitirá validar el detalle de los mismos contra nuestros registros internos. Tenga en cuenta que, los formularios se pueden obtener desde la página web www.colpensiones.gov.co o en cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones – PAC.

No. de Radicado, BZ2022_597533-0123458

Vale la pena aclarar que el reporte de su historia lo puede consultar a través de la página WEB www.colpensiones.gov.co, desde el enlace “Historia Laboral”, Ingrese a la Oficina Virtual para consultar su Historia laboral, digitando Tipo y Número de documento, Contraseña y código de la imagen.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Cesar Alberto Mendez Heredia
Director de Historia Laboral
Proyectó:elcondee

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Señora
PAULINA AREVALO ALVARADO
parevalo10@gmail.com
Transversal 73 No. 11 B – 77 Interior 1 Apartamento 202
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_2274437 del 21 de febrero de 2022
Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de ciudadanía 51812372
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

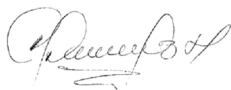
Respetada señora:

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...) según respuesta bz2022_597533-0123458 de febrero 14, adjunto los documentos probatorios, donde se evidencia mi vínculo laboral de agosto 1985 a abril 1986 (...)” respecto de su solicitud y una vez verificada la información suministrada en relación con el aportante ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA identificado con número patronal 01006300081 y el empleador ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA identificado con número patronal 01006300054, nos permitimos informar que no fue posible evidenciar su vínculo laboral con dicho empleador, ni registro de pagos a su nombre para los periodos 198508 a 198604 reclamados; por lo anterior no es posible efectuar la corrección solicitada.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Cesar Alberto Mendez Heredia
Director de Historia Laboral
Elaboró: AJMOJICAL

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Señor (a)
PAULINA ARÉVALO ALVARADO
TRANSVERSAL 73 # 11 B-77 INTERIOR 1 APARTAMENTO 202
Bogotá, D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_3623434 del 19 de marzo de 2022
Ciudadano: PAULINA ARÉVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de ciudadanía 51812372
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “Solicito copia de las PLANILLAS (...)”, se informa que no es procedente allegar las copias de los documentos solicitados, ya que estos contienen información de otros afiliados, sin embargo, es pertinente aclarar que esta información podrá ser solicitada a su empleador, pues es el responsable de la información reportada, conforme al artículo 39 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, numeral 3.2.1.9., que en su tenor literal y numérico indica:

“Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.

En todo caso el empleador que tenga el carácter de aportante, deberá tener a disposición del trabajador que así lo solicite la copia de la declaración de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en que conste el respectivo pago, o el comprobante de pago respectivo en caso que este último se haya efectuado en forma separada a la declaración respectiva.

Igualmente, y de conformidad con las normas establecidas en el Código de Comercio sobre conservación de documentos, el aportante deberá conservar copia del archivo magnético contentivo de las autoliquidaciones de aportes presentadas.”

No. de Radicado, BZ2022_3623434-0766355

Finalmente, es importante mencionar que los pagos efectuados a través del sistema de autoliquidación se ven reflejados en su historia laboral.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Elaboró: María Angélica Poveda Hernández – Analista – Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS XDC
Revisó:

ALDANA, 12 de julio de 2022

BZ2022_4788012-2049070

Señor (a)

PAULINA AREVALO ALVARADO

TV 73 11 B 77 IN 1 AP 202

BOGOTÁ, D.C. BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2022_4788012 del 19 de abril de 2022

Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO

Identificación: Cédula de ciudadanía-51812372

Tipo de Trámite: Actualización de datos-Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos, radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle, que se realizaron las investigaciones y acciones pertinentes, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado

Periodos 67-94

Empresa donde laboró: ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA DE VIDA SA

Tipo de Requerimiento: Periodo Falta

Periodo Desde: 1985-08-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1986-04-30T00:00:00

Respuesta Requerimiento: El empleador ASEGURADORA GRAN COLOMBIANA DE VIDA SA realizó aportes para los ciclos que se reflejan en su historia laboral. Por lo anterior, es necesario que nos suministre documentos como: tarjetas de reseña y comprobación de derechos, número de afiliación y patronal

Recuerde que usted puede obtener su Historia Laboral de manera fácil a través de nuestra página de internet www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral", o si lo prefiere, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención, donde a través de los pedestales interactivos podrá generar su reporte, o en ausencia de estos se le prestará atención personalizada por parte de nuestros Agentes de Servicio.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Página 1 de 2

No. de Radicado, BZ2022_13871399-2954386

Bogotá D.C, 27 de septiembre de 2022

Señor (a)
PAULINA AREVALO ALVARADO
TRANSVERSAL 73 # 11 B 77 INTERIOR 1 APARTAMENTO 202
Bogotá, D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_13871399 del 26 de septiembre de 2022
Ciudadano: PAULINA AREVALO ALVARADO
Identificación: Cédula de ciudadanía 51812372
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición “atentamente solicito ajustar las semanas que faltan del 01/01/1995 al 31/01/1995, estaban bien en historias laborales anteriores (...)”, a continuación, le contamos de qué manera puede solicitar la corrección de su Historia Laboral.

Desde el portal de trámites:

Recuerde tener a la mano los soportes correspondientes, de manera que pueda adjuntarlos en el momento que sea necesario. Tenga en cuenta que solo podrá hacer una solicitud a la vez; es decir, usted debe esperar a que su petición sea contestada, para solicitar un nuevo ajuste.

Estos son los pasos que debe seguir:

1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección “Trámites en Línea” y haga clic sobre ella, ubique la opción “Portal de Trámites” y elija el servicio “Corrección de Historia Laboral”. Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace: https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/
2. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal.

Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace “Recuperar contraseña” que se encuentra en la parte inferior. Si aún no se ha registrado, lo invitamos a hacerlo y disfrutar nuestros servicios en línea.

En los Puntos de Atención Colpensiones:

Acérquese al Punto de Atención Colpensiones (PAC) de su preferencia, y radique los siguientes documentos, completamente diligenciados:

No. de Radicado, BZ2022_13871399-2954386

Obligatorio /Opcional	Nombre Del Documento	Tipo De Documento
Obligatorio	Documento de identidad del afiliado ampliado al 150%	Documento
Obligatorio	Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado	Formulario
Opcional	Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP	Formulario
Opcional	Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante	Formulario
Opcional	Copia tarjeta de comprobación de derechos	Documento
Opcional	Copia de Tarjeta de Reseña	Documento
Opcional	Copia de Cupon de pago, períodos post 94	Documento
Opcional	Formulario de autoliquidación de aportes	Formulario
Opcional	Copia de aviso de entrada	Documento
Opcional	Copia de registro mensual de trabajadores RMT	Documento
Opcional	Copia Planilla de Aportes	Documento
Opcional	Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas	Documento

Tenga presente que el diligenciamiento de los formularios, nos permite recaudar la información mínima necesaria (suya o de su empleador), para analizar su situación y hacer las actualizaciones del caso a su Historia Laboral¹.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

¹ Ley 1755 del 30 de junio de 2015, Artículo 15.

No. de Radicado, BZ2022_13871399-2954386

Atentamente,

Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Elaboró: Adriana Motta Moreno -Analista- Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS XDC
Revisó:

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO (Reparto)

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: PAULINA AREVALO ALVARADO

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Yo, PAULINA AREVALO ALVARADO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991 y 333 de 2021, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales del derecho de petición, derecho al debido proceso, a la seguridad social, respeto a la dignidad humana que considero vulnerados por las acciones y/u omisiones de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Desde aproximadamente octubre 2021 y durante la vigencia 2022 he presentado varias solicitudes para la Corrección de mi Historia Laboral en la Sede Electrónica de Colpensiones, debidamente radicadas según respuesta automática remitida a mi dirección electrónica, como detallo a continuación:

- Mediante Radicado No. 2021_11974103 del 8 de octubre 2021, realizado de forma presencial, solicité la Corrección de mi Historia Laboral por el empleador Aseguradora Grancolombiana S.A., Aseguradora Grancolombiana de Vida S. A. o Capitalizadora Grancolombiana S.A. con números patronales 01006300081, 1006300054 o 860006820, de los períodos comprendidos entre agosto del año 1985 hasta abril del año 1986. Adjunté la certificación de las entidades antes mencionadas con los tres (3) números patronales.

- RESPUESTA: la respuesta fue el 7 de enero 2022 (3 MESES). “Verificada la base de Colpensiones, se evidenció que el aportante Aseguradora Grancolombiana identificado con numero patronal 01006300081, únicamente realizo cotizaciones a su nombre para los periodos que se reflejan en su historia laboral. En caso de no estar de acuerdo con la anterior información, es necesario que nos suministre documentos probatorios (tarjeta de reseña, tarjetas de comprobación de derechos, entre otros), y/o soportes de afiliación (número de afiliación, entre otros) donde se evidencie su vinculo laboral con dicho empleador en los ciclos 198508 a 198604”.

- Mediante el Radicado No. 2022_473682 del 14 de enero 2022, Solicitud corrección historia laboral. Entregué la certificación original de la Aseguradora Grancolombiana.

- RESPUESTA: “Nos permitimos informarle que una vez efectuadas las validaciones en nuestras bases de datos, se evidenció que el aportante Aseguradora Grancolombiana identificado con número patronal 01006300081 y el empleador Aseguradora Grancolombiana identificado con número patronal 01006300054 únicamente realizó cotizaciones a su nombre para los períodos que se reflejan en su historia laboral.

En caso de no estar de acuerdo con la anterior información, es necesario que nos suministre documentos probatorios (tarjetas de reseña, tarjetas de comprobación de derechos, entre otros), y/o soportes de afiliación (número de afiliación, entre otros) donde se evidencie su vínculo laboral con dicho empleador en los períodos 198508 a 198604.

En caso de contar con los documentos probatorios con que se realizaron los pagos en pensión, le sugerimos radicar los soportes en una solicitud de corrección de Historia Laboral en cualquiera de nuestros Puntos de

Atención al Ciudadano "PAC. Esta información es necesaria para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar. Es importante resaltar que aun cuando envía certificación laboral esta no fue suficiente para realizar las validaciones correspondientes, En caso de presentar alguna inconsistencia, es necesario realizar corrección de la misma diligenciando y radicando en cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones – PAC los formularios de “Solicitud de Corrección de Historia Laboral” adjuntando la documentación probatoria con que cuente, lo cual permitirá validar el detalle de los mismos contra nuestros registros internos. Tenga en cuenta que, los formularios se pueden obtener desde la página web www.colpensiones.gov.co o en cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones – PAC.”

- Mediante Radicado No. 2022_2274437 del 21 de febrero 2022. La petición decía, adjunto los documentos probatorios donde se evidencia mi vínculo laboral desde agosto 1985 a abril 1986 y se dieron los nombres de las empresas y los números patronales.
- Respuesta del 11 de marzo 2022. “Respecto de su solicitud y una vez verificada la información suministrada en relación con el aportante ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA identificado con número patronal 01006300081 y el empleador ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA identificado con número patronal 01006300054, nos permitimos informar que no fue posible evidenciar su vínculo laboral con dicho empleador, ni registro de pagos a su nombre para los períodos 198508 a 198604 reclamados; por lo anterior no es posible efectuar la corrección solicitada”.
- Mediante Radicado No. 2022_3623434 del 19 de marzo 2022. Solicité copia de las planillas de los pagos realizados por la Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. al I.S.S. y expuse que esas entidades habían sido liquidadas en el año 1998.
 - Respuesta del 22 de marzo 2022. “se informa que no es procedente allegar las copias de los documentos solicitados, ya que estos contienen información de otros afiliados, sin embargo, es pertinente aclarar que esta información podrá ser solicitada a su empleador, pues es el responsable de la información reportada, conforme al artículo 39 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, numeral 3.2.1.9., que en su tenor literal y numérico indica: “Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.
En todo caso el empleador que tenga el carácter de aportante, deberá tener a disposición del trabajador que así lo solicite la copia de la declaración de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en que conste el respectivo pago, o el comprobante de pago respectivo en caso que este último se haya efectuado en forma separada a la declaración respectiva.
Igualmente, y de conformidad con las normas establecidas en el Código de Comercio sobre conservación de documentos, el aportante deberá conservar copia del archivo magnético contentivo de las autoliquidaciones de aportes presentadas.
Finalmente, es importante mencionar que los pagos efectuados a través del sistema de autoliquidación se ven reflejados en su historia laboral”
- Mediante Radicado No. 2022_4788012 del 19 de abril 2022, realizado de forma presencial. Realicé solicitud reconocimiento semanas cotizadas de agosto de 1985 a abril de 1986 faltantes en historia laboral, donde adjunté las fotocopias de tres (3) tarjetas de comprobación de derechos del I.S.S., los cuales tenía validez trimestral, de septiembre a noviembre de 1985, de diciembre a febrero de 1986, de marzo a mayo de 1986; certificación del Secretario General de la Aseguradora Grancolombiana S.A. en liquidación, Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. en liquidación y Capitalizadora Grancolombiana S.A. en liquidación, donde confirman mi vínculo laboral del periodo de agosto 14 de 1985 al 30 de julio de 1995 y mis aportes al I.S.S. por todo este tiempo de forma ininterrumpida; certificación del Gerente de Relaciones Humanas de la Aseguradora Grancolombiana S.A., Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. y Capitalizadora Grancolombiana S.A., donde confirman mi vínculo laboral del periodo de agosto 14 de 1985 al 30 de julio de 1995 y así mismo ratifican que mis aportes al I.S.S. fueron consignados por todo este tiempo; formato de afiliación al I.S.S. “Aviso de entrada del trabajador” de fecha agosto 30 de 1985; ocho (8) las planillas de aportes de la Aseguradora

Grancolombiana de Vida S.A, de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1985, enero, febrero, marzo y abril de 1986, que abarcan el periodo de tiempo de las semanas faltantes en mi historia laboral.

- RESPUESTA: la respuesta fue el 12 de julio 2022 “El empleador Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A realizó aportes para los ciclos que se reflejan en su historia laboral. Por lo anterior, es necesario que nos suministre documentos como: tarjetas de reseña y comprobación de derechos, numero de afiliación y patronal”

En este último radicado adjunté todos los documentos probatorios con la certeza que mi empleador de ese entonces fue la Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A, con el número patronal 01006300081, de acuerdo a las planillas de aportes que también hicieron parte de las evidencias entregadas.

Así mismo les hice saber que la Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A, fue liquidada en el año de 1998.

2. He aportado todos los documentos necesarios con los cuales se evidencia mi afiliación y pago realizado por parte de la Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. las pruebas como fotocopias de las tres (3) tarjetas de comprobación de derechos del I.S.S., los cuales tenía validez trimestral, de septiembre a noviembre de 1985, de diciembre a febrero de 1986, de marzo a mayo de 1986; certificación del Secretario General de la Aseguradora Grancolombiana S.A. en liquidación, Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. en liquidación y Capitalizadora Grancolombiana S.A. en liquidación, donde confirman mi vínculo laboral del periodo de agosto 14 de 1985 al 30 de julio de 1995 y mis aportes al I.S.S. por todo este tiempo de forma ininterrumpida; certificación del Gerente de Relaciones Humanas de la Aseguradora Grancolombiana S.A., Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A. y Capitalizadora Grancolombiana S.A., donde confirman mi vínculo laboral del periodo de agosto 14 de 1985 al 30 de julio de 1995 y así mismo ratifican que mis aportes al I.S.S. fueron consignados por todo este tiempo; formato de afiliación al I.S.S. “Aviso de entrada del trabajador” de fecha agosto 30 de 1985; ocho (8) planillas de aportes de la Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A, de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1985, enero, febrero, marzo y abril de 1986, que abarcan el periodo de tiempo de las semanas faltantes en mi historia laboral.
3. Los periodos faltantes van del 14 de agosto de 1985 al 30 de abril de 1986. Estas semanas no se ven reflejadas en mi historia laboral porque COLPENSIONES no los ha corregido, pese a todas las solicitudes que reitero he radicado en su sistema aproximadamente el mes de octubre 2021 previendo el tiempo suficiente para que Colpensiones realice el ajuste en mi historia laboral, de tal manera que al cumplir mis 57 años (21 febrero 2023) ya pueda cumplir con los requisitos exigidos para lograr mi pensión. El tiempo que me ha hecho perder Colpensiones es demasiado y ya todos los documentos requeridos y existentes fueron enviados sin que me solucionen todas las inconsistencias presentadas.
4. En razón a que mis solicitudes no se han atendido de manera clara, precisa, congruente y de fondo se me están vulnerando principios constitucionales, no solo el derecho de petición, a la seguridad social, respeto a la dignidad humana, sino en mayor medida a mi derecho a la salud, ya que **me encuentro en tratamiento activo contra el cáncer de seno** y es por esta circunstancia que requiero que Colpensiones realice el ajuste de las semanas que le hacen falta a mi historia laboral. El próximo 21 de febrero cumpliré la edad para pensionarme y teniendo los requisitos exigidos, quiero pensionarme a la mayor brevedad posible, a fin de garantizar mi bienestar y proteger mi salud y mi vida.
5. Adicionalmente realicé la consulta de mi historia laboral el día 23 de septiembre 2022 donde figuran 1.546,86 semanas y de la misma manera hice la consulta de la historia laboral que descargué el 26 de septiembre 2022 figuran 1.539,57. Ambas historias laborales están al corte de agosto 2022. Por esta inexplicable modificación realicé la petición con el Radicado 2022 13871399 del 26 de septiembre 2022, donde indiqué la información “manipulada” por Colpensiones, así:
 - “Faltan las semanas cotizadas del 01/01/1995 al 31/01/1995

Han modificaron el total de las semanas de los siguientes periodos:

- Del 01/02/1995 al 31/07/1995 figuran 22,71 semanas, y lo correcto es 25,74.
- Del 01/01/2020 al 31/07/2020 figuran como 21,43 semanas, siendo lo correcto 30,03”.

- Respuesta “a continuación, le contamos de que manera puede solicitar la corrección de su Historia Laboral. Desde el portal de trámites:
Recuerde tener a mano los soportes correspondientes, de manera que pueda adjuntarlos en el momento que sea necesario. Tenga en cuenta que solo podrá hacer una solicitud a la vez; es decir, usted debe esperar a que su petición sea contestada, para solicitar un nuevo ajuste.
Estos son los pasos que debe seguir:
- 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección “trámites en línea y haga click.....”

La página ha presentado fallas para realizar esta petición. El cambio en los datos fue por parte de Colpensiones y como lo mencioné soy paciente oncológica en tratamiento activo, el tener que ir hasta las oficinas de Colpensiones representa un alto riesgo para mi salud y mi vida.

6. Finalmente, se agotaron los términos legales para responder mi solicitud de conformidad con lo establecido en la Resolución 343 de 2017, sin pronunciamiento de fondo por parte de la entidad accionada. Por consiguiente, se encuentran más que superados los términos para que COLPENSIONES emita un pronunciamiento de fondo CORRIENDO TODOS LOS PERÍODOS SOLICITADOS.

PRETENSIONES

1. Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES emita respuesta de fondo corrigiendo los ciclos solicitados en las peticiones, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo de esta acción de tutela, relacionados con los siguientes períodos:
 - 1.1. Empleador Aseguradora Grancolombiana de Vida S.A, número patronal 01006300081. Corregir los períodos del 14 de agosto de 1985 al 30 de abril de 1986.
 - 1.2. Colpensiones arregle y sume las semanas que me fueron modificadas por parte de Colpensiones sin explicación como lo muestran las historias laborales del 23 de septiembre 2022 y 26 de septiembre 2022, así:
 - Faltan las semanas cotizadas del 01/01/1995 al 31/01/1995
 - Del 01/02/1995 al 31/07/1995 figuran 22,71 semanas, y lo correcto es 25,74.
 - Del 01/01/2020 al 31/07/2020 figuran como 21,43 semanas, siendo lo correcto 30,03.
2. Que una vez se subsanen las inconsistencias en el reporte de semanas cotizadas, referentes a la corrección de los períodos faltantes enunciados, y las semanas que fueron modificadas sin ninguna explicación por Colpensiones explicados en el punto 5 de éste documento, quede debidamente actualizada mi Historia Laboral en la base de COLPENSIONES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 13, 29, 48 y 53.

La ausencia de respuesta dentro de los términos señalados por las leyes que regulan el derecho de petición constituye una violación de este derecho fundamental, pues hace parte de los elementos esenciales del mismo (T-274 de 2020)

De otra parte, la jurisprudencia constitucional ha indicado que los elementos esenciales del derecho de petición son los siguientes: i) pronta resolución, ii) respuesta de fondo, y iii) notificación. Estos aspectos fueron abordados en sentencia T-044 de 2019, así:

- Prontitud: la respuesta debe efectuarse en el menor tiempo posible sin exceder los términos legales.
- Respuesta de fondo: la contestación debe ser clara, es decir, inteligible y de fácil comprensión ciudadana; precisa, de modo que atienda lo solicitado y excluya información impertinente, evitando pronunciamientos excesivos o elusivos; congruente, que se encuentre conforme a lo solicitado de modo que atienda la cuestión en su totalidad.
- Notificación: no basta con solo emitir la respuesta, en la medida que debe ser puesta en conocimiento del interesado.

Mediante la Resolución 343 de 2017 se determinan los plazos con los que cuenta COLPENSIONES para dar respuesta a peticiones en materia pensional. Para los trámites que no consistan en un acto administrativo de reconocimiento pensional (Cálculo actuarial,

corrección de Historia Laboral, novedades de nómina, medicina laboral) el término legal es de 15 días prorrogables hasta 30 días y práctica de prebas de 30 días adicionales con un total de 60 días para adelantar el procedimiento administrativo general.

ANEXOS

Como soporte probatorio de la presente acción de tutela se anexan los siguientes documentos:

1. Afiliación al Sistema
2. Certificación Gerente Relaciones Humanas
3. Certificación Secretario General
4. Confirmación Cumplimiento Fallo Colpensiones
5. Fallo Tribunal, Paulina Arevalo, 30-07-2020
6. Historia Laboral 22 01 2023
7. Historia Laboral 23 09 2022
8. Historia Laboral 26 09 2022
9. ISS Tarjetas Comprobación de Derechos desde sept 1985 a mayo 1986
10. Planillas de Aportes desde Septiembre 1985 a Abril 1986
11. Respuesta Radicado 2021 11974103 del 08 10 2021
12. Respuesta Radicado 2022 473682 del 14 01 2022
13. Respuesta Radicado 2022 2274437 del 21 02 2022
14. Respuesta Radicado 2022 3623434 del 19 03 2022
15. Respuesta Radicado 2022 4788012 del 19 04 2022
16. Respuesta Radicado 2022 13871399 del 26 09 2022
17. Recomendación Oncocare
18. Recomendación Oncóloga EPS Compensar

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he presentado otra tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Del accionante:

Correo electrónico: parevalo10@gmail.com

Del accionado:

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Del señor Juez,



PAULINA AREVALO ALVARADO

C.C. No.: 51.812.372

CELULAR : 3213416755